



SECTOR PÚBLICO DISTRITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.1.1 Régimen jurídico, órganos superiores de dirección	5
1.1.2 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades	6
1.2 Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo.	6
1.3 Base normativa y período cubierto.	7
1.4 Forma de organización y cobertura del Sector Publico Distrital.	10
Entorno Jurídico.....	14
Entorno Económico	15
Entorno Social.....	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	16
2.1 Bases de medición.....	17
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	19
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	19
2.4 Hechos ocurridos después del Periodo Contable	19
2.5 Otros Aspectos.....	20
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	
CONTABLES	20
3.1 Juicios.....	21
3.2 Estimaciones y supuestos	21
3.3 Correcciones contables	22
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
3.4.1 Riesgos de mercado	22
3.4.1 Riesgo de crédito.....	23
3.4.2 Riesgo de liquidez	23
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	27
4.1 Efectivo.....	28
4.2 Inversiones	28
4.3 Cuentas por Cobrar	29
4.3 Propiedad Inmobiliaria.....	29
4.4 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	29
4.4.1 Cesantías con Retroactividad	29
4.4.2 Pasivo Pensional.....	30
4.5 Préstamos por pagar	31

4.6 Transferencias y Subvenciones	31
NOTA 5. ACTIVOS	32
5.1 Inversiones	33
5.2 Cuentas por cobrar	37
5.3 Propiedades, Planta y Equipo.....	39
5.4. Bienes de uso público e históricos y culturales.....	40
5.5. Otros Activos	42
NOTA 6. PASIVOS	43
6.1. Beneficios a los empleados	44
6.2. Deuda: Préstamos por pagar y emisión y colocación de títulos de deuda.....	49
6.3. Provisiones	52
NOTA 7. PATRIMONIO	54
NOTA 8. ESTADO DE RESULTADOS	58
8.1. Ingresos.....	59
8.2. Gastos y Costos	60

SECTOR PÚBLICO DISTRITAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Bogotá D.C., Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, está ubicada en una meseta de la Cordillera Oriental de los Andes a 2.640 metros de altura sobre el nivel del mar, limita al norte con la Sabana hasta Chía y Sopó; al sur con las estribaciones del páramo de Sumapaz; al occidente con el río Bogotá y al oriente con los cerros Guadalupe y Monserrate. Se localiza en las coordenadas Latitud Norte: 4°35'56" y Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51", posee un área de 1732 km² y su área urbana son 384,3 km, se divide en 20 localidades y su clima es de sabana tropical que oscila entre los 9 y 19 °C.

Bogotá es una ciudad cosmopolita en constante expansión. Es una de las áreas metropolitanas de mayor crecimiento, no solo en Colombia sino en América del Sur. Bogotá para el año 2021, cuenta con una población estimada de siete millones, ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve habitantes (7.181.569) según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Bogotá además de ser la capital de la República y del departamento de Cundinamarca, es el centro administrativo y político del país, sede del poder ejecutivo, legislativo y judicial, centro del gobierno nacional y lugar donde reside el Presidente de la República, el Congreso de la República, el Alcalde Mayor y el Concejo Distrital.

Jurídica y administrativamente, Bogotá D.C. es una entidad territorial del orden distrital, la cual, con base en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 257 de 2006¹, desarrolla la función administrativa:

“en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad”

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. (Modificado por el Acuerdo 641 de 2016).

Además, realiza la acción administrativa pública a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación.²

El Distrito Capital está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. Bajo tal consideración, el Decreto Ley 1421 de 1993³ dota al Distrito Capital de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, como la prestación de servicios públicos de salud y educación, producción de bienes, administración de los recursos, desarrollo de infraestructura, preservación del medio ambiente, mantenimiento del orden público y la seguridad distrital, entre otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para cumplir con lo anterior, en concordancia con el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Distrito Capital se organiza administrativamente en los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades. También, tiene Órganos de Control incluyendo uno de elección popular denominado Concejo de Bogotá

1.1.1 Régimen jurídico, órganos superiores de dirección

La ciudad de Bogotá está gobernada por la Alcaldesa Mayor elegida popularmente para un período de cuatro (4) años, quien adoptó mediante el acuerdo No. 761 de junio de 2020 el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y las Localidades que conforman la Administración Central y Local; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del Estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Bogotá. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

² Con base en lo indicado en el Artículo 39 de la LEY 489 DE 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

³ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

La función administrativa distrital se desarrolla en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho y se lleva a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Las autoridades distritales desarrollan sus actuaciones observando los principios enunciados, con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.

Las decisiones que adopte la Administración Distrital serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales a los hechos que les sirven de causa.

1.1.2 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Cra 8 No. 10-65, edificio Palacio Liévano, situado en el costado occidental de la Plaza de Bolívar centro histórico de Bogotá D.C.

1.2 Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo.

El Sector Público Distrital declara de manera explícita y sin reservas que sus estados financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, del cual se cita a continuación, entre otra, la normatividad base que se está aplicando:

- Resolución No. 354 de 2007 (modificada por la Resolución No. 156 de 2018), *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorias *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”*

- Resolución No. 628 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública (...)”*.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución No. 620 de 2015, y sus modificaciones *“por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuenta al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución No. 192 de 2016, Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales"
- Resolución No. 525 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución No. 193 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables”*.
- Resolución No. 706 de 2016 y sus modificatorias, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*.
- Resolución No. 037 de 2017 y sus modificatorias, *"Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Publico"*.
- Demás normativa, procedimientos, doctrina emitida por la CGN relacionada con la aplicación del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, quienes conforman el Sector Público Distrital aplican los mencionados lineamientos impartidos por la CGN y plasmados en el Manual de Políticas Contables de las Entidades Públicas Distritales que conforman este sector. De tal manera, los estados financieros incorporan, a través de la información de sus entidades, los lineamientos contables establecidos.

Para el cierre contable de 2021 se tuvo en cuenta el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, emitido por la CGN, el cual contiene las Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contables.

1.3 Base normativa y período cubierto.

A nivel distrital se crea la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995⁴ como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, cuyas funciones, indicadas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014⁵, son:

- a. *Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- b. *Asesorar a las directivas de la Secretaría Distrital de Hacienda en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma, particularmente en materia contable.*
- c. *Liderar y coordinar la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital, con arreglo a las normas superiores, en especial, las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.*
- d. *Emitir conceptos en materia contable requeridos por las áreas de la Secretaria Distrital de Hacienda y de las diferentes dependencias, organismos y entidades que conforman el Distrito Capital.*
- e. *Dirigir el proceso de identificación, medición, codificación y registro en el Sistema de Información previsto para tal fin, de la totalidad de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo de su cometido estatal, hasta conformar, revelar y presentar su información contable en los términos previstos por el Contador General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.*
- f. *Dirigir el proceso de agregación de la información contable reportada por los diferentes organismos y dependencias que hacen parte de la Administración Central del Distrito Capital y la de las Localidades (Fondos de Desarrollo Local) para conformar, revelar y reportar los estados contables de Bogotá Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.*
- g. *Dirigir el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos de la Administración Distrital Central y Descentralizada, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Gobierno General del Distrito Capital.*

⁴ Por el cual se conforma la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital y se crea el Cargo de Contador Distrital.

⁵ Posterior al Acuerdo 17 de 1995 han surgido los decretos 143 de 1996, 800 de 1996, 270 de 2001, 333 de 2003, 545 de 2006 y 601 de 2014, los cuales han modificado la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y, con esta, las funciones de la DDC. De allí que las funciones del Despacho de la DDC, aquí descritas, obedezcan al más reciente Decreto 601 de 2014.

- h. Adelantar el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos que hacen parte del Distrito Capital, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Público no Financiero del Distrito Capital.*
- i. Establecer el procedimiento de consolidación, así como los mecanismos, plazos y requerimientos necesarios para que los servidores públicos distritales reporten la información contable necesaria para su consolidación.*
- j. Formular las pautas para el registro y la actualización financiera de los bienes del Distrito Capital.*
- k. Ejercer control en la oportunidad, confiabilidad, utilidad, publicidad y divulgación de los informes producidos por el sistema contable de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el efecto.*
- l. Establecer los métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema integrado de información contable y financiera que desarrolle el Distrito Capital.*
- m. Fomentar la investigación contable para la elaboración y emisión de documentos técnicos relacionados con el proceso contable público distrital, que se constituyan en herramientas para el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital (SCPD).*
- n. Orientar el tratamiento contable de los hechos económicos originados por las Entidades Distritales sobre los cuales no exista claridad técnica.*
- o. Establecer medidas que aseguren el cumplimiento de las normas contables e informar a las instancias administrativas y disciplinarias correspondientes, las acciones no acordes con la normativa, a fin de que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.*
- p. Coordinar la oportuna remisión de los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a la Señora Alcaldesa Mayor, al Secretario Distrital de Hacienda, a la Contraloría Distrital y al Concejo de Bogotá para los fines de su competencia. ...”*

La organización de la Dirección Distrital de Contabilidad, soportada en el Decreto Distrital No. 601 de 2014⁶, contribuye al desarrollo e implementación de la cultura contable distrital, con una estructura interna enfocada al Balance de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y a la agregación y consolidación de la información contable del Sector Público Distrital a través de los siguientes Estados Financieros de Propósito General:

- a. Estado de Situación Financiera
- b. Estado de Resultados
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio
- d. Notas a los estados financieros

⁶ Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

El estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución No. 33 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, se presentará a partir del período contable de 2022.

Los mencionados estados se presentan con los siguientes niveles de agregación o consolidación:

- a. Bogotá D.C.: Contiene la información contable consolidada de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, los Fondos de Desarrollo Local, el Fondo Público de Pensiones de Bogotá, el EPD SITP, el Concejo de Bogotá, la Veeduría Distrital y la Personería Distrital.
- b. Sector Gobierno Distrital: Conformado con la información contable consolidada de Bogotá Distrito Capital, Establecimientos Públicos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Contraloría de Bogotá D.C., la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región INVEST, y la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA.
- c. Sector Público Distrital: Contiene la información contable consolidada de Bogotá D. C., el Sector Gobierno General del D.C., las Subredes Integradas de Salud y las Empresas (Empresas Sociales del Estado, Societarias y No Societarias).

El período contable de los Estados Financieros del Sector Público Distrital es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene la facultad de suscribir a nombre del Distrito Capital los Estados Financieros Consolidados de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el Decreto Distrital No. 138 de abril 29 de 2004.

1.4 Forma de organización y cobertura del Sector Público Distrital.

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad Territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado referente, una entidad contable pública se define como:

“...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y

producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.” (párrafo 69)

El Sector Público Distrital se conforma por:

Entidad Contable Pública Bogotá D.C.	
Secretarías	Fondos de Desarrollo Local
1. Secretaría General	1. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2. Secretaría Distrital de Gobierno	2. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3. Secretaría Distrital de Hacienda	3. Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
4. Secretaría Distrital de Salud	4. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5. Secretaría Distrital de Movilidad	5. Fondo de Desarrollo Local de Usme
6. Secretaría Distrital de Ambiente	6. Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7. Secretaría Distrital del Hábitat	7. Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8. Secretaría de Educación del Distrito (*)	8. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9. Secretaría Distrital de Integración Social	9. Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10. Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11. Fondo de Desarrollo Local de Suba
12. Secretaría Distrital de Planeación	12. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13. Secretaría Distrital de la Mujer	13. Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	14. Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
15. Secretaría Jurídica Distrital	15. Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
Departamentos administrativos y Unidad Administrativa sin Personería Jurídica	16. Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
1. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	17. Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
2. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	18. Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe
3. Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	19. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Otros Fondos	20. Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
1. Fondo Público de Pensiones de Bogotá - FPPB	Órganos de control
2. Sistema Integrado de Transporte Público- SITP	1. Personería de Bogotá D.C.
	2. Veeduría Distrital
	3. Concejo de Bogotá D.C.
Otras Entidades Contables Públicas de Gobierno Distritales	
Establecimientos públicos	
1. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC	10. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D
2. Instituto Distrital de Gestión de Riesgo – IDIGER	11. Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021

3. Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	12. Fundación Gilberto Álzate Avendaño	
4. Instituto para la Economía Social – IPES	13. Jardín Botánico José Celestino Mutis	
5. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP	14. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	
Otras Entidades Contables Públicas de Gobierno Distritales		
Establecimientos públicos		
6. Fondo Financiero Distrital de Salud	15. Caja de la Vivienda Popular – CVP	
7. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada – IDIPRON	16. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	
8. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	17. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPBA	
9. Instituto Distrital de Turismo – IDT	18. Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA	
Corporaciones Mixtas		
1. Empresa para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest in Bogotá	Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica	
Ente Universitario Autónomo		
1. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	
Órgano de control		
1. Contraloría de Bogotá D.C.	2. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	
	3. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV	

EMPRESAS		
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP	Terminal de Transportes S.A.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP	Lotería de Bogotá
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Aguas de Bogotá S.A. ESP	Canal Capital
Capital Salud EPS - S.A.S.	Caudales de Colombia S.A. ESP	Transmilenio S.A.
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología, e Innovación en Salud. IDCBIS	Tomine S.A.S:	Colvatel S.A. ESP
SKY NET	Transportadora de Gas S.A. ESP	Empresa Metro de Bogotá
Agencia Analítica de Datos de Bogotá AGATA	EEB - GAS - S.A.S.	Operador Distrital de Transporte S.A.S. ODT S.A.S.

La Secretaría de Educación incluye la consolidación de 357 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través del cual los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes

a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades.

Otras Entidades Contables Públicas de Gobierno Distritales.

Dentro de este grupo se incluye los Establecimientos Públicos, el Ente Universitario Autónomo “Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, la Contraloría de Bogotá, la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región INVEST, Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EAGAT y la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA, clasificadas por la Contaduría General de la Nación dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*

Empresas

Se pueden clasificar desde varias perspectivas:

- a. Cotización de acciones.
- b. Tipo de actividad.
- c. Conformación de su patrimonio.
- d. Naturaleza jurídica.

Para efectos de consolidación de los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2021 se agrupan por su naturaleza jurídica así:

Empresas Industriales y Comerciales - EIC

Se rigen por las normas del derecho privado, excepto aquellas que señale la ley taxativamente, caso en el cual se remite a las propias de los establecimientos públicos.

- Lotería de Bogotá
- Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Canal Capital
- Empresa Metro de Bogotá S.A.

Empresas de Servicios Públicos - ESP

Se enmarcan en la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. Dada su composición patrimonial se incluyen empresas de primer y segundo orden.

Son de primer orden:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
- Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

Corresponden a empresas de segundo orden:

- Aguas de Bogotá S.A. ESP
- Caudales de Colombia S.A. ESP
- Colvattel S.A. ESP
- Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP
- SKY NET
- EEB –GAS S.A.S.
- Agencia Analítica de Datos S.A.S.
- Operador Distrital de Transporte S.A.S.

Sociedades de Economía Mixta - SEM

Son organismos constituidos bajo la forma de sociedades comerciales, con aportes oficiales y privados. Cuando más del 90% del capital social es de propiedad del Distrito Capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales.

- Terminal de Transportes S.A.
- Capital Salud EPS- S.A.S

Empresas Sociales del Estado

- E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
- E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Oriente
- E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
- E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Adicionalmente, la Contaduría General de la Nación clasificó dentro del grupo de empresas el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.

Entorno Jurídico

En el entorno jurídico, el conjunto heterogéneo de entidades del Sector Público se encuentra organizado por ramas del poder público (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), niveles u órdenes (Nacional y Territorial) y sectores (Central y Descentralizado), así como otros organismos que gozan de autonomía e independencia en virtud de funciones de cometido estatal especiales, definidas por el ordenamiento jurídico vigente.

El entorno jurídico obliga a cumplir el régimen presupuestal, las formas de contratación, el régimen laboral, las estructuras patrimoniales, el régimen para la obtención y uso de recursos, el desarrollo de actividades económicas y los criterios de gestión o producción de bienes y servicios. El entorno jurídico delimita la toma de decisiones sobre los recursos económicos de las entidades del Sector Público.

Las entidades que integran el Sector Público están obligadas a rendir cuentas y a controlar el uso de los recursos públicos destinados para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, observando los principios de la función administrativa, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Entorno Económico

Este entorno se caracteriza según la función económica de las entidades del Sector Público, las cuales se agrupan en Gobierno y Empresas Públicas.

Las entidades que comprenden el Gobierno desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza.

Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Esto implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que en la decisión sobre el origen y uso de los recursos intervienen los órganos de representación correspondientes. La aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

Las Empresas Públicas comprenden entidades que actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el Gobierno, como participación en su propiedad o en su control. Por estar dedicadas a la producción de bienes o de servicios para los fines del Estado, estas

entidades son un instrumento de política económica, y se caracterizan por la ausencia de lucro ya que sus excedentes se revierten a la comunidad mediante la distribución de la renta y la riqueza. También se caracterizan porque poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes a los del Gobierno General, en función de su naturaleza organizacional.

Entorno Social

En el modelo de economía de mercado, los intercambios realizados entre agentes, en representación de intereses de distinta naturaleza, privados o públicos, sin importar el objeto de la transacción, o la propiedad inherente a cualquiera de los agentes que participan, tiene implícita una función social inequívoca que requiere de transparencia. El Estado y su materialización a través de las entidades que componen el Gobierno y las Empresas Públicas en las que éste participe, tiene como fin esencial, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la prevalencia del interés general. En tal sentido el entorno social reclama al Sistema Nacional de Contabilidad Pública información transparente.

El entorno social exige información sobre aspectos sociales, ambientales, culturales e históricos, entre otros, del sector público. Las decisiones de los entes públicos, y las actividades para satisfacer tales exigencias, pueden implicar hechos y acciones que deben ser reconocidos y medidos bajo criterios distintos a los monetarios. Esto demanda la producción de información sobre bases de medición diferentes a la moneda, como informes de tipo cualitativo, o cuantitativo físico.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en los Marcos Normativos para Sector Público Distrital y las políticas contables las Entidades Públicas Distritales. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

2.1 Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos del Sector Público Distrital se encuentran en los manuales de políticas contables de las Entidades que los conforman, adoptados mediante los correspondientes actos administrativos.

Las bases de medición aplicables a los activos y pasivos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición y valor de mercado.

Costo. Corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los activos del consolidado, tales como propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, activo intangibles y cuentas por cobrar.

Costo reexpresado. Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Esta base se utiliza para el reconocimiento y actualización de derechos o recursos expresados en moneda extranjera, o que estén atados a una unidad de valor real como las Unidades de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado. Corresponde al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Se utiliza esta base para el reconocimiento de activos, tales como los préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.

Costo de reposición. corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponerlos y que proporcionen el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado. Valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación.

Los Estados Financieros de las Entidades del Sector Público Distrital se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así⁷:

Corte a 31 de marzo	30 de abril
Corte a 30 de junio	30 de julio
Corte a 30 de septiembre	30 de octubre
Corte a 31 de diciembre	15 de febrero siguiente año

Adicionalmente, cada Entidad Pública Distrital del Sector Público Distrital presenta y publica mensualmente sus estados financieros.

Los Estados Financieros del Sector Gobierno se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la DDC, previamente concertadas con la Contraloría Distrital, en las siguientes fechas.

Corte a 30 de junio	15 de octubre
Corte a 31 de diciembre	30 de abril

Durante el proceso de preparación y elaboración de los Estados Financieros del Sector Público Distrital, se realiza la revisión y validación de la información contable reportada

⁷ - Resolución No. 706 de 2016 y sus modificatorias, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”

individualmente por los Entes y Entidades Contables que conforman el consolidado del Sector Gobierno, incluyendo las operaciones recíprocas con el objeto de corregir hechos o transacciones económicas no reconocidas.

Adicionalmente, cada Ente de la ECP Bogotá D.C. y demás Entidades Públicas Distritales que conforma el Sector Público Distrital publica mensualmente su Información Financiera Pública, por lo que, a través de esa publicación, se pueden observar y analizar mensualmente las cifras del Sector.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros del Sector Público Distrital se presentan en la moneda de pesos colombianos (COP), con redondeo de las cifras a pesos.

Hasta tanto no se defina una política relativa a la materialidad en las entidades que conforman el Sector Público Distrital, se toma como impacto material, los hechos económicos que afecten la estructura patrimonial del sector, de manera particular, en relación con el reconocimiento de cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo e intangibles, en el marco de lo indicado en las políticas contables.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

En el Sector Público Distrital para el caso de las transacciones en moneda extranjera, se requiere realizar la reexpresión considerando la tasa de cambio en la fecha de la transacción, para el saldo de activos y pasivos en moneda extranjera a la fecha de cierre se actualiza considerando la tasa representativa del mercado de esta, afectando la respectiva cuenta de resultados según corresponda a ingresos o gastos.

2.4 Hechos ocurridos después del Periodo Contable

En la información financiera del Sector Público Distrital no se han detectado hechos ocurridos después del periodo contable del año 2021 que hayan requerido ajuste en los estados financieros de la misma vigencia, toda la información recibida al cierre contable del año 2021 que afectó los hechos económicos de este año, fueron ajustados en la información contable del mismo periodo contable.

Como se mencionó previamente, los responsables de la autorización y firma de los estados financieros son: el Secretario Distrital de Hacienda, la Contadora General de Bogotá D.C. y

el Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación. De igual manera, ellos tienen la facultad para ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado, en caso de requerirse.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Información referida a los procesos de agregación y de consolidación

El proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público Distrital corresponde al proceso de integración global, por cuanto el propósito de la consolidación del Sector es incorporar, a partir de los Estados Financieros Individuales, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales, eliminando los saldos recíprocos reportados entre sí.

La consolidación en el Distrito es un proceso técnico extracontable que permite generar estados e informes financieros, de un grupo de entidades como si se tratara de una sola entidad. En términos generales, se selecciona y agrega el insumo correspondiente a la información contable básica de las entidades contables objeto de consolidación, se eliminan las operaciones recíprocas realizadas entre ellas para evitar doble acumulación, controlando las diferencias de reporte a través de los conceptos de saldos por conciliar. Así mismo, se muestra la participación de los terceros diferentes al Sector Público Distrital en un rubro independiente en el Patrimonio, denominado participación no controladora.

La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, con el apoyo de la Dirección de Sistemas, diseñó una aplicación para la consolidación, denominado BOGOTÁ CONSOLIDA. Es un sistema de información, bajo la administración y responsabilidad de la DDC, cuyo propósito es servir como instrumento para reporte, validación, consolidación y análisis de la información financiera, económica y social de las Entidades que conforman el Sector Público Distrital.

Es posible encontrar mayor detalle sobre el proceso de consolidación en el documento “Metodología de consolidación de los estados e informes financieros del Distrito Capital”.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

El proceso contable del Sector Público Distrital se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con el desarrollo

y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las Entidades Públicas Distritales que reportan información financiera para el proceso de consolidación.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros del Sector Público Distrital son producto del proceso de agregación y consolidación de la información reportada por las Entidades Públicas Distritales. Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2021 son principalmente:

3.1 Juicios

El Sector Público Distrital, considerando lo definido en el Marco Normativo y a partir de juicios profesionales aplica lo indicado en los manuales de políticas contables emitido a través de los actos administrativos por cada una de las entidades que conforman el sector, para cada uno de los rubros que conforman los Estados Financieros.

3.2 Estimaciones y supuestos

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Secretaría Jurídica Distrital. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- Estimación del importe o del servicio recuperable de un activo no financiero. El valor en libros de los activos no financieros definidos en el manual de políticas contables es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe indicio de deterioro. Si existen indicios, se estima el valor o servicio recuperable del activo con cargo al resultado del ejercicio.
- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo. Se establecen las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, planta y equipo, lo cual demanda juicios y supuestos que podrían verse afectados si cambian las circunstancias. La entidad revisa estos supuestos en forma anual y los ajusta prospectivamente en caso de identificarse y justificarse algún cambio.
- La administración y control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, donde se han establecido mecanismos de coordinación, cooperación y eficacia tendientes a obtener

información de los procesos a cargo del órgano de control fiscal que permitan realizar conciliaciones periódicas a fin de obtener información más a justada a la realidad de los procesos.

3.3 Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para el Sector Público Distrital para la preparación de la información financiera, las entidades realizan las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo.

Los errores del período contable, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados Financieros. Los errores correspondientes a períodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero sólo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las actividades de las entidades que conforman el Sector Público Distrital se exponen a varios riesgos de instrumentos financieros incluyendo el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son controlados desde la Tesorería Distrital cuando corresponden a recursos manejados bajo el mecanismo de Cuenta Única Distrital - CUD y las tesorerías y pagadurías de las entidades con relación a los recursos propios, en cumplimiento de las políticas de riesgo e inversión definidas. A continuación, se describen los riesgos en detalle:

3.4.1 Riesgos de mercado

Es la incertidumbre en la probabilidad de pérdida por variaciones en el precio y posición de algún activo o pasivo en las entidades de Gobierno, asociado a la fluctuación y variaciones en el Mercado.

Riesgo de precio: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado.

Riesgo de tipo de interés en el valor de mercado: es el riesgo de que el valor de mercado de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Riesgo de tipo de interés en el flujo de efectivo: es el riesgo de que el flujo de efectivo de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado. Las inversiones adquiridas y préstamos emitidos a tasas de interés variables exponen las entidades consolidadas al riesgo de tipo de interés en el flujo de efectivo.

Riesgo de cambio: es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo financiero, o el flujo de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio.

3.4.1 Riesgo de crédito

Probabilidad de que una entidad consolidada incurra en pérdidas y que por ello disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que algún tercero incumpla sus obligaciones.

3.4.2 Riesgo de liquidez

Surge de la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de las entidades del Sector gobierno, al afectarse el curso de las operaciones y/o condición financiera.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Considerando el panorama económico que se presentó durante 2021, influenciado por los efectos que generó los picos de contagio, los avances en los planes de vacunación y las nuevas variantes de la pandemia COVID-19 en el mundo, los mercados mantuvieron una incertidumbre frente al crecimiento de la economía, manteniendo en dinámicas de desaceleración o lento crecimiento ante las medidas de confinamiento y paulatina reapertura económica que se implementaron en cada país, con efectos en los indicadores macroeconómicos y manteniendo la aversión al riesgo de parte de los inversionistas ante la incertidumbre que refleja el mercado a nivel mundial producto de la evolución de la pandemia.

Los informes de gastos generados por el Covid-19 fueron elaborados con base en la información reportada por los Entes Públicos Distritales a través del formulario CGN2020_004_COVID_19 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presentan los aspectos más significativos que se reflejan en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:

Activos

BOGOTA DC

Se generaron salidas de recursos, motivados principalmente por lo señalado en el Art. 24 Ingreso Mínimo Garantizado del Título IV – Capítulo Único “Estrategias para el manejo de dos impactos social y económico del virus Covid-19”, del Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se adopta el “Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

En este sentido, se crea la estrategia integral del Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá, que a través de un esquema que relaciona los beneficios o subsidios con las cargas o contribuciones distritales vigentes, garantiza progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá. D.C. Adicionalmente, el ingreso mínimo puede tomar la forma de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes servicios, subsidios en especie, subsidio para habitabilidad, subsidios en servicios públicos domiciliarios y de transporte, entre otros.

Igualmente, se recibió efectivo producto de donaciones de los ciudadanos y personas jurídicas, las cuales buscaban atender la situación de emergencia, y fueron recaudados principalmente a través de la figura de Donaciones Bogotá por los niños COVID-19, y Donación emergencia sanitaria COVID-19.

En cuanto a las Inversiones de Administración de liquidez así como las Inversiones clasificadas como plan de activos para beneficios a los empleados, y considerando el panorama económico mundial y el comportamiento del mercado en general, se evidencia que las rentabilidades estuvieron atadas a tasas bajas, generando un efecto incluso más negativo que el presentado en la vigencia 2020. Ahora bien, en relación con las Inversiones en Controladas, no se evidenciaron temas de deterioro asociado a la pandemia por COVID-19. Referente a los arrendamientos, los cánones que percibe la ECP Bogotá siguen afectados a nivel de recaudo, cumplimiento de pagos y por suspensión o cancelación anticipada de varios contratos de arrendamiento que se dan principalmente a nombre del DADEP y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Es de precisar que los recaudos por estos conceptos no han sido representativos, sobre su total.

De igual forma, en las cuentas por cobrar se identificó un mayor recaudo de impuestos, principalmente en el Impuesto Predial Unificado, y en el Impuesto de Industria y Comercio ICA, pues dentro de la gestión tributaria se presentan los beneficios brindados por el Distrito Capital a los contribuyentes por la afectación económica presentada durante la pandemia por el COVID 19. En cuanto a las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, la disminución se debe principalmente a la aplicación del Decreto 043 del 11 de febrero de 2019, por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la aplicación de los incentivos tributarios de que tratan los artículos 100 y 101 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018,

el Decreto 678 de 2020, Acuerdo 761 de 2020 y Acuerdo 816 de 2021 estos últimos corresponden a beneficios tributarios por afectación económica Covid-19.

El sector ambiente, por su parte, ha tenido impacto financiero por efecto de la pandemia, especialmente por las medidas establecidas en los artículos 7° y 8° del Decreto Legislativo 465 del 23 de mayo de 2020, que modificó los términos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que amplió el plazo para la generación y entrega de las facturas de cobro, por concepto de Tasas Retributivas y Tasas por Uso de Agua, determinando que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia COVID-19. Lo anterior ha afectado especialmente las cuentas por cobrar, y su recaudo se ha visto disminuido considerablemente por la medida, tal como se detalla en las Notas respectivas de la SDA.

En cuanto a otros activos, se firma convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., El Instituto Distrital de Turismo, y La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales, para implementar la segunda fase de la estrategia de internacionalización de Bogotá que identifique y contribuya a materializar las oportunidades para la ciudad en el contexto de la recuperación post-COVID-19, así como su posicionamiento en agendas globales estratégicas; estos recursos, se reconocen contablemente dentro de la cuenta de Otros Activos.

También se efectuaron desembolsos a título de anticipos y sus respectivas legalizaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, en virtud del contrato suscrito con la Cruz Roja Colombiana seccional Cundinamarca y Bogotá D.C, cuyo objeto se enmarca en la entrega de ayudas humanitarias a la población vulnerable de las localidades, en atención a la pandemia por el Covid-19. Igualmente, se giraron recursos a Compensar, según contrato para la entrega de subsidios con miras a la reactivación económica, incentivos empleo y empleos de emergencia.

IDIGER

Por su objeto misional de atención de emergencias, el IDIGER ha tenido una participación relevante en la gestión de las actividades tendientes a la reducción de los impactos económicos, de salubridad y sociales, generados por la pandemia de la COVID-19, en la ciudad de Bogotá D.C.

De esta manera y para la ejecución de las líneas de intervención determinadas por cada uno de los sectores de la administración que identificaron necesidades en el marco de la calamidad pública (Salud; Hábitat; Seguridad, convivencia y justicia; Educación; Integración Social; Movilidad; Desarrollo Económico; Ambiente; Cultura, Recreación y Deporte, así como la Secretaría General Distrital y el mismo IDIGER – FONDIGER) se asignaron recursos a través del FONDIGER por valor de \$66.572 millones de pesos.

Dentro de las principales actividades ejecutadas con los recursos asignados por el FONDIGER fueron:

Contratación de personal médico y profesionales en salud mental para garantizar la atención oportuna de la población del Distrito, así como para la operación del CRUE.

Adquisición de elementos de protección personal para el sector salud.

Adquisición de equipos de laboratorio, medicamentos e insumos médicos hospitalarios para la atención de la población afectada por COVID-19.

Transferencias monetarias para la atención de la Población en el marco de la pandemia.

Durante la vigencia 2021 fueron asignados recursos en el marco del Plan de Acción Específico con ocasión de la declaratoria de calamidad pública por el COVID-19, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)

Mediante Decreto 074 del 16 de marzo de 2021, se efectúa la declaratoria de retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante Decreto 087 de 2020 y prorrogada mediante Decreto 192 de 2020, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.

En cuanto a inventarios del IDIGER, se relaciona la desagregación de la cuenta Mercancías en existencia presentadas en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, correspondientes a los bienes y elementos depositados en el Centro de Reserva, listos para ser distribuidos a la comunidad en el evento de una emergencia o urgencia manifiesta; las variaciones presentadas, son propias del movimiento necesario para consumo y gestión de las actividades que realiza el IDIGER en su misionalidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid.

IPES

Como consecuencia de la emergencia declarada, el IPES adoptó distintas medidas de contención de la COVID-19, para mitigar los impactos financieros a la población foco de la misionalidad de esta entidad.

De esta manera, el Instituto para la Economía Social IPES, contempló mediante la resolución 133 del 8 de abril de 2020 suspender toda gestión de cobro, recaudo de dinero generado por las obligaciones de los beneficiarios ubicados en los quioscos, puntos de encuentro y mobiliario semiestacionario de la REDEP, los puntos comerciales y las ferias institucionales de fines de semana durante todo el periodo que dure la emergencia. La gestión de cobro se restablece de acuerdo a la Res. No 456 de 2021, iniciando el 1 de diciembre de 2021.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

En las ventas de servicios educativos, objeto principal que tiene la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se mantiene la disminución en el recaudo de los ingresos producto de la matrícula cero otorgada a los estudiantes a raíz de la Pandemia SARS-COV-2. Caso contrario, sucede con los recursos percibidos del programa ILUD (Instituto de lenguas de la Universidad Distrital), pues dada la apertura económica y social, aumentó la demanda de los cursos ofrecidos.

UAESP

La UAESP creó cuenta de ahorros para administrar los recursos provenientes del IDIGER según resolución 210 del 27 de julio de 2020, cuyo objeto es contratar las operaciones logísticas necesarias para el efectivo y oportuno manejo de cadáveres en la jurisdicción del Distrito Capital, y la implementación de un Centro transitorio para efectos de las labores de identificación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de certificación de causa de muerte por parte de la Secretaria Distrital de Salud, para el abordaje de cuerpos, en contextos de la epidemia por la COVID 19, la contrapartida de esta cuenta de ahorros, es entonces, el recurso recibido en administración.

IDRD y JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Con corte a diciembre de 2021, los ingresos se ven afectados positivamente respecto al 31 de diciembre de 2020, dada por la apertura económica, social, deportiva y cultural aumentando la prestación y venta de servicios de estas Entidades, debido a la utilización de los espacios o en los eventos programados para la ciudadanía y de otras actividades relacionadas beneficiando a las mismas.

Pasivos

De acuerdo al cupo de crédito establecido por el Concejo Distrital, la Entidad se vuelve acreedora de préstamo firmado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de España, el cual es desembolsado en su totalidad el 30 de noviembre de 2021, para financiar la emergencia sanitaria COVID-19 y mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios de salud prestados en Bogotá, a través de los siguientes proyectos de inversión: 7790. Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud Bogotá; 7835. Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud 2020 - 2024; y el 828. Servicio: Condiciones Favorables para la Salud y la Vida Bogotá, incluida la mitigación del impacto del COVID-19 y otros problemas de salud pública.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las entidades y empresas públicas que conforman Sector Público Distrital elaboran y publican las Políticas Contables de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN. Adicionalmente, se elaboran guías y políticas de operación

para adelantar el proceso contable, de allí que las políticas significativas estén descritas en las notas a los Estados Financieros e informes financieros publicados por cada una de las Entidades del Sector Gobierno y las Empresas Públicas del Distrito Capital. En este apartado se describen los hechos económicos comunes en la administración de los recursos de las entidades del Sector.

4.1 Efectivo

De acuerdo con la normatividad vigente para el Distrito Capital y en virtud del principio de unidad de caja, la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) tiene a su cargo la administración de todos los recursos financieros de Bogotá D.C. correspondientes a los ingresos del Presupuesto Anual del Distrito Capital⁸, Fondos de Desarrollo Local y Establecimientos Públicos, para lo cual utiliza el mecanismo de Cuenta Única Distrital – CUD.

Por lo tanto, la (DDT) debe garantizar y optimizar la gestión de los dineros que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y fondos en tránsito, con el propósito de cumplir con los pagos de las obligaciones adquiridas por los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. El manejo contable se hace a través de Operaciones Interinstitucionales y Transferencias, tomando como base el tratamiento presupuestal de estos recursos⁹. Es importante precisar que los recursos propios generados por los Establecimientos Públicos son gestionados y administrados por cada una de sus tesorerías.

4.2 Inversiones

Los excedentes de tesorería de los recursos que conforman la Unidad de Caja de Bogotá D.C. son invertidos por la DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda para generar rendimientos financieros, de acuerdo con la política de inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la normatividad vigente.

Las inversiones patrimoniales que posea Bogotá D.C. en empresas societarias son reconocidas contablemente como activos en la información financiera de la Secretaría

⁸ Conformado por: Concejo de Bogotá D.C., Contraloría de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C., Veeduría Distrital, Administración Central Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos y el Ente Autónomo Universitario.

⁹ La Administración Central tiene un solo presupuesto de Ingresos, las localidades y los Establecimientos Públicos tienen Presupuesto independientes.

Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., mientras que los aportes patrimoniales en empresas no societarias se reconocen como gastos.

4.3 Cuentas por Cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo de la entidad que tenga el control administrativo o jurídico de la gestión de cartera.

4.3 Propiedad Inmobiliaria

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), fue creado por el Acuerdo 18 de 1999 como un departamento administrativo de la Administración Central de Bogotá con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura en torno al Espacio Público.

Por lo dicho, el DADEP es el organismo del Sector Central responsable del reconocimiento contable de los inmuebles de propiedad de Bogotá D.C. que cumplen con los criterios para clasificarlos como activos en la información contable del Ente Contable Público Bogotá D.C.

Los Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos, La Contraloría de Bogotá D.C, el Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región INVEST y la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica – EAGAT, reconocen la propiedad inmobiliaria de los bienes adquiridos con recursos de sus presupuestos y los que le son entregados por el DADEP para su uso y beneficios económico.

4.4 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

4.4.1 Cesantías con Retroactividad

La Secretaría Distrital de Hacienda, con los recursos de Bogotá D.C., tiene constituida una reserva con el objeto de cubrir el pago de cesantías con retroactividad cuando los recursos

correspondientes al aporte mensual realizado por los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control no son suficientes para el efecto. Los recursos de la reserva se encuentran registrados y están bajo el control de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante aclarar que el aporte mensual es reconocido contablemente por cada uno de los que conforman el Sector Gobierno.

4.4.2 Pasivo Pensional

El pasivo pensional que se reconocía con anterioridad a la Ley 100 de 1993, estaba en cabeza de la Caja de Previsión del Distrito Capital – Liquidada. Posteriormente, fue asumida por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (Decreto Nacional 1296 de 1994 y Decreto Distrital 349 de 1995), el cual se encuentra adscrito como Fondo Cuenta al FONCEP-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (Acuerdo Distrital 257 de 2006), creado como un Establecimiento Público, con personería Jurídica y autonomía financiera y Administrativa.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB) tiene a su cargo la Reserva Financiera Actuarial, conformada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la SDH, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control, que venían afiliados a la Caja de Previsión del Distrito, y cuotas partes de los que se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, o a Fondos Privados de Pensiones.

En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de las entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias). No incluye en sus registros el pasivo pensional de las empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, ni el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.

En cuanto al reconocimiento contable del FPPB, a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la

CGN, en la definición de los elementos de los estados financieros, los activos y pasivos del FPPB cumplen con dicha definición para los Estados Financieros de Bogotá D.C., en cuanto el pasivo pensional implica una obligación de pago para Bogotá D.C. y ha sido la Entidad Territorial la que ha dispuesto los activos para su respaldo, siendo el FONCEP solamente el pagador de la obligación con los recursos recibidos de Bogotá D.C.

En el Sector Público Distrital, existen cinco (5) entidades que reconocen y pagan pensiones a saber:

- 1) Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB)
- 2) Universidad Distrital “Francisco José de Caldas
- 3) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
- 4) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
- 5) Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

4.5 Préstamos por pagar

La contratación de créditos, el pago de capital e intereses y el respectivo registro de la deuda se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los recursos obtenidos se destinan a financiar proyectos de inversión ejecutados por el Sector Central, Local y Descentralizado.

Los costos de financiación son capitalizados en los bienes adquiridos, construidos o desarrollados en proyectos ejecutados por los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C. Para el caso, los pagos se realizan por medio de la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH con recursos de la disponibilidad de caja antes, durante o después de efectuar la obra.

Los costos de financiación de los recursos del crédito destinados a proyectos ejecutados por entidades que no pertenezcan a la ECP no se capitalizan, por cuanto la entidad que contrata el crédito (ECP Bogotá D.C.-SDH) es distinta de quien ejecuta la obra (entidad descentralizada con código independiente).

4.6 Transferencias y Subvenciones

Con base en la distribución de los recursos que realiza la Nación al Ente Territorial Bogotá D.C., la SDH atendiendo sus competencias reconoce el ingreso correspondiente a la transferencia de los recursos recibidos de la Nación a través de sus diferentes Ministerios.

La SDH reconoce el traslado de los recursos a las Entidades Públicas Distritales a través de otras transferencias, con referencia a los Entes que conforman la ECP Bogotá D.C., se reconoce una Operación Interinstitucional en el momento del giro de los recursos ordenados en ejecución de los contratos o de la prestación del servicio.

Una excepción es el tratamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, el cual está a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud de acuerdo con el procedimiento contable establecido por la CGN.

NOTA 5. ACTIVOS

El activo consolidado del Sector Público Distrital representa los recursos controlados por las Entidades y Empresas que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al cierre de la vigencia 2021 el Activo asciende a \$271.919.269, el cual se encuentra compuesto por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y otros activos. A continuación, se detalla la composición del Activo por Grupos Institucionales:

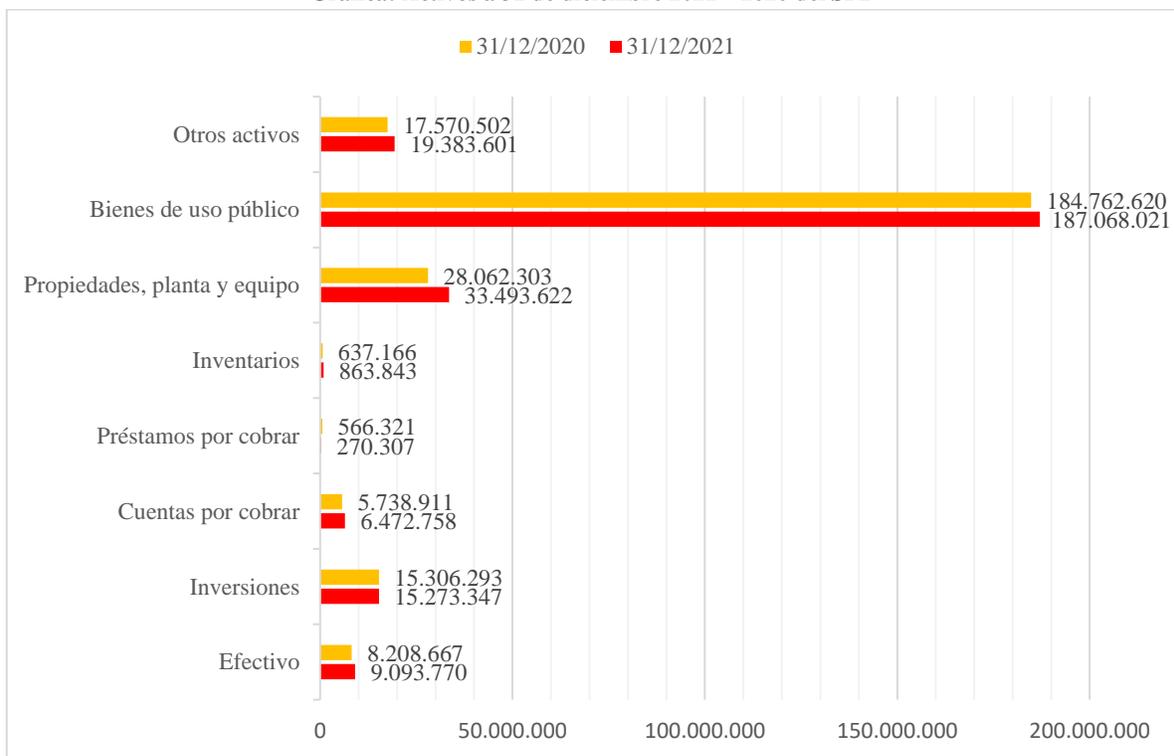
Tabla: Activos a 31 de diciembre 2021 por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	Efectivo	Inversiones	Cuentas por cobrar	Préstamos por cobrar	Inventarios	Propiedades, planta y equipo	Bienes de uso público	Otros activos	Total	%
Bogotá D.C.	3.743.619	14.341.856	4.400.037	89.620	318.975	9.695.227	163.292.947	12.843.180	208.725.461	76,8%
Establecimientos Públicos	1.005.019	1.378.334	1.110.808	9.182	286.975	1.495.094	23.775.074	5.284.968	34.345.455	12,6%
Empresas	4.345.132	18.369.888	2.325.353	1.760.977	257.893	22.303.301	0	7.962.128	57.324.671	21,1%
Total Agregado	9.093.770	34.090.078	7.836.198	1.859.779	863.843	33.493.622	187.068.021	26.090.276	300.395.587	110,5%
Eliminaciones y ajustes	0	(18.816.731)	(1.363.440)	(1.589.472)	0	0	0	(6.706.675)	(28.476.318)	-10,5%
Total Consolidado	9.093.770	15.273.347	6.472.758	270.307	863.843	33.493.622	187.068.021	19.383.601	271.919.269	100,0%
% Participación	3,3%	5,6%	2,4%	0,1%	0,3%	12,3%	68,8%	7,1%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Adicionalmente, la gráfica por cada grupo contable del Activo, en la cual se detallan grupos institucionales, valor agregado eliminaciones y total consolidado.

Gráfica: Activos a 31 de diciembre 2021 – 2020 del SPD



Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Conforme la participación porcentual y su importancia en la composición del Sector Público Distrital, se presentan sus principales características por grupo contable:

5.1 Inversiones

Este rubro incluye las inversiones realizadas por las Entidades y Empresas que conforman el Sector Público Distrital en instrumentos de deuda o patrimonio clasificadas en inversiones

en administración de liquidez o inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, presentando la siguiente información al cierre de diciembre de 2021 y 2020:

Tabla: Inversiones por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	14.341.856	93,90%	13.579.077	88,72%	762.779	5,62%
Establecimientos Públicos	1.378.334	9,02%	1.411.128	9,22%	-32.794	-2,32%
Empresas	18.369.888	120,27%	18.141.930	118,53%	227.958	1,26%
Total Agregado	34.090.078	223,20%	33.132.135	216,46%	957.943	2,89%
Eliminaciones y ajustes	-18.816.731	-123,20%	-17.825.842	-116,46%	-990.889	5,56%
Total Consolidado	15.273.347	100%	15.306.293	100%	-32.946	-0,2%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

El grupo de Inversiones de las Entidades Contables Públicas del Sector Público Distrital comprende las cuentas de inversiones de administración de liquidez, las inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos, a continuación, se detallan los saldos contables al cierre de la vigencia 2021 y 2020 a nivel de cuenta contable:

Tabla: Detalle de las Inversiones 2021 - 2020

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
Inversiones en Entidades en Liquidación	1.401	1.401	0	0,00%
Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Vlr Razonable) Con Cambios en el Resultado	116.784	103.595	13.189	12,73%
Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado (Vlr Razonable) con Cambios en el Patrimonio (ORI)	1.276.670	9.735.344	(8.458.674)	-86,89%
Inversiones de Administración de Liquidez a Costo Amortizado	1.690.950	2.522.077	(831.127)	-32,95%
Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	2.411	2.777	(366)	-13,19%
Inversiones en Controladas al Costo	58.033	2.879.252	(2.821.219)	-97,98%
Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial	3.945.836	55.349	3.890.487	7028,99%
Inversiones en Asociadas al Costo	3.999	3.999	0	0,00%
Inversiones En Asociadas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial	7.296.515	2.550	7.293.965	286015,41%
Inversiones en Negocios Conjuntos Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial	1.389.152	0	1.389.152	100,00%
Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Valor de Mercado (Valor Razonable)	0	5.057	(5.057)	-100,00%
Deterioro Acumulado de Inversiones (Cr)	(508.405)	(5.108)	(503.296)	9852,45%
Total Consolidado	15.273.347	15.306.293	(32.945)	-0,22%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

A 31 de diciembre de 2021, el grupo de inversiones e instrumentos derivados reflejado en el Estado de Situación Financiera presentan un saldo de \$15.273.347, presentando una disminución del 0.22% equivalente a \$32.945, respecto del año 2020.

Inversiones de administración de liquidez

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos o aquellos instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. De las inversiones realizadas por las Entidades y Empresas del Sector Público Distrital se presentan las siguientes:

- **Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio**

Incluye las inversiones, en títulos en acciones que poseen las Entidades y Empresas del Sector Público Distrital que cuentan con un valor de mercado (Bolsa de Valores de Colombia). Estas inversiones no se mantienen con el objeto de negociarlas, ni otorgan control o representan influencia significativa y representan el 8,4% del total de las inversiones a diciembre de 2021, lo cual equivale a \$1.276.670.

- **Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado**

Las inversiones clasificadas como Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, corresponden al 11,1% del total de las inversiones de las Entidades y Empresas del Sector Público Distrital poseídas a diciembre de 2021, y son los instrumentos de deuda que se mantienen con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento o los instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado y se esperan negociar o no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, conforme a los análisis realizados por cada Entidad o Empresa.

- **Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado**

El saldo a diciembre de 2021 de las Inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado asciende a \$116.784 con una participación del total de las inversiones del 0.8%, en el cual incluye la estrategia implementada en 2021 por las Tesorerías de las

Entidades Contables Públicas que conforman Gobierno Distrital, a través de la cual la Administración del Portafolio de Inversión de Gobierno Distrital se enmarca en los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de los recursos líquidos en el portafolio para el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos por cada una de las Entidades Contables Públicas, e incorporados dentro del Plan Anualizado de Caja - PAC y el flujo de caja.
- Maximizar los rendimientos financieros a través de la gestión del portafolio, con el fin que continúen siendo una fuente de financiación importante para la ciudad.

En consecuencia, se hicieron inversiones en su mayoría en Fondos de Inversión Colectiva, buscando las rentabilidades más favorables del portafolio, teniendo en cuenta el flujo de caja proyectado gestionando el nivel adecuado de liquidez para aquellos meses en los que se proyectan menores ingresos y mayores gastos, como lo fue el mes de diciembre en el que se dieron las mayores salidas de recursos.

- **Inversiones de administración de liquidez al costo**

El grupo de Inversiones de administración de liquidez al costo está compuesto por acciones ordinarias de sociedades, que no cuentan con un valor de mercado para su valoración, con un saldo a diciembre de 2021 de \$2.411.

Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial

Las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos corresponden a las participaciones en empresas que impliquen que Sector Público Distrital tiene algún grado de control, influencia significativa o control conjunto sobre las decisiones de las mismas, respectivamente, atendiendo al cumplimiento de uno o varios de los criterios de clasificación expresados a continuación:

- Ejerce poder sobre la empresa (Control)
- Suma una participación directa o indirecta igual o superior al 20% de los derechos de voto del órgano de agrupación de propietarios (Influencia significativa)
- Las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control (Control conjunto)
- Tiene la capacidad de determinar la orientación de las políticas financieras y operativas.

- Recibe de la sociedad beneficios financieros, materializados en dividendos u otro tipo de rendimiento, de igual manera, está expuesta a riesgos por su participación en la empresa, y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada
- Recibe de la sociedad beneficios no financieros, tales como: conocimiento especializado, ayuda en el logro de sus objetivos o mejoras en la calidad de sus actividades.
- En un momento dado, debe asumir las actividades misionales que desarrolla la sociedad.

A 31 de diciembre de 2021, las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos suman \$ 12.635.504 que representan el 82,7%, del total del grupo de inversiones e instrumentos derivados del Sector Público Distrital. Esta cuenta representa la participación en empresas societarias diferentes a las distritales, las cuales se actualizan por el Método de Participación Patrimonial.

5.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por las Entidades y Empresas en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y prestación de servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, ingresos no tributarios y las transferencias. Los saldos al cierre de diciembre de 2021 y 2020 por grupo institucional se detalla a continuación:

Tabla: Cuentas por Cobrar por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	4.400.037	68,0%	3.952.783	68,9%	447.254	11,3%
Establecimientos Públicos	1.110.808	17,2%	672.458	11,7%	438.350	65,2%
Empresas	2.325.353	35,9%	2.115.367	36,9%	209.986	9,9%
Total Agregado	7.836.198	121,1%	6.740.608	117,5%	1.095.590	16,3%
Eliminaciones y ajustes	-1.363.440	-21,1%	-1.001.697	-17,5%	-361.743	36,1%
Total Consolidado	6.472.758	100%	5.738.911	100%	5.738.911	100%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar de las Entidades y Empresas que conforman el Sector Público Distrital se encuentran distribuidas en las siguientes cuentas contables:

Tabla: Detalle de las Cuentas por Cobrar 2021 - 2020

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021

Nombre Cuenta	2021	2020	VARIACIÓN	%
Impuestos, Retención en la Fuente y Ant de Impuestos	845.516	1.023.309	(177.793)	-17,37%
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	1.512.287	1.445.292	66.995	4,64%
Venta de Bienes	58	203	(145)	-71,40%
Prestación de Servicios	65.255	57.586	7.669	13,32%
Prestación de Servicios Públicos	751.875	824.852	(72.977)	-8,85%
Prestación de Servicios De Salud	450.047	448.939	1.108	0,25%
Administración de la Seguridad Social en Salud	92.058	101.450	(9.392)	-9,26%
Transferencias y Subvenciones por Cobrar	2.873	866	2.007	231,73%
Transferencias por Cobrar	1.053.262	822.895	230.368	27,99%
Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad	69	0	69	100,00%
Otras Cuentas por Cobrar	1.425.767	1.229.116	196.651	16,00%
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	4.264.837	3.458.656	806.181	23,31%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)	(3.991.146)	(3.674.252)	(316.894)	8,62%
Total Consolidado	6.472.758	5.738.911	733.847	12,79%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en millones)

De las partidas más significativas se encuentra las cuentas por cobrar de difícil recaudo, las cuales representan el 65.9% del rubro de las cuentas por cobrar por un valor de \$4.264.837. Esta partida incluye los saldos pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad, han sido reclasificados desde su cuenta principal. Los grupos institucionales con mayor participación son Bogotá D.C. con el 76,7% que equivale a \$3.271.905, conformado principalmente por la cartera tributaria y sanciones de vigencias anteriores; adicionalmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte por valor de \$222.660 y la ESP Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. por valor de 194.378.

Así mismo, en el Sector Público Distrital se identifica con una participación del 25,2% del total de las cuentas por cobrar, el concepto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de \$1.512.287, el cual representa los derechos a favor principalmente de Entidades de Gobierno que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento, incluyendo los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. Sobre el saldo a diciembre de 2021, Bogotá D.C. representa el 93,1% el cual equivale \$1.406.756 de las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La cuenta de Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$845.516, reconocidos principalmente por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C en un 97,6%., constituido por las declaraciones presentadas, facturas y actos oficiales en ejecutoriados, aplicados durante la vigencia 2021 y anteriores; por concepto de Impuesto predial, Impuesto de vehículos, Impuesto de Industria y Comercio

– ICA, Delineación Urbana y Azar y Espectáculos, Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, Impuesto al consumo de cerveza, sobretasa a la gasolina y retención en la fuente.

Del rubro de otras cuentas por cobrar, que representa el 22,03% del total de las cuentas por cobrar, se encuentran entre otros conceptos, honorarios por valor de \$494.558, cuotas partes de pensiones por cobrar por valor de \$232.685, e interés de mora por \$97.749.

Para el cierre de la vigencia del año 2021, se presenta un deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por valor de \$3.991.146, resultado de las estimaciones cuando existe de evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, conforme a la política contable de cada Entidad o Empresa.

De esta manera, los grupos institucionales con mayor saldo de deterioro corresponde a Bogotá D.C. por valor de 2.884.563 con una participación del 72,3% y las Empresas representadas principalmente en la ESP Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. con \$268.107, con porcentaje del 6.7%, y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud con \$610.808 con porcentaje 15.3%.

5.3 Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo corresponden a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos en el consolidado de Sector Público Distrital, independiente de su titularidad jurídica, los cuales son empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil excede el período contable.

Tabla: Propiedades, Planta y Equipo por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	9.695.227	29%	6.243.299	22%	3.451.928	55%
Establecimientos Públicos	1.495.094	4%	1.441.777	5%	53.317	4%
Empresas	22.303.301	67%	20.377.227	73%	1.926.074	9%
Total Consolidado	33.493.622	100%	28.062.303	100%	5.431.319	19%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Al cierre de la vigencia 2021, el valor de las Propiedades, Planta y Equipo es de \$33.493.622, presentando un incremento de \$5.431.319, con respecto a la vigencia 2020, y se identifica en las siguientes cuentas contables:

Tabla: Detalle de las Propiedades, Planta y Equipo 2021 - 2020

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
Terrenos	4.794.776	4.602.525	192.252	4,18%
Semovientes Y Plantas	233	159	73	45,99%
Construcciones En Curso	3.454.303	3.422.548	31.754	0,93%
Maq, Planta y Equipo en Montaje	593.720	307.953	285.767	92,80%
PPE En Tránsito	9.960	10.181	(221)	-2,17%
Bienes Muebles En Bodega	171.039	117.211	53.828	45,92%
PPE en Mantenimiento	659	11	648	6075,21%
PPE No Explotados	91.309	98.438	(7.129)	-7,24%
Edificaciones	5.288.281	4.913.527	374.754	7,63%
Repuestos	2.356	2.356	0	0,00%
Plantas, Ductos Y Túneles	12.890.844	11.355.132	1.535.712	13,52%
Redes, Líneas Y Cables	8.152.363	7.615.598	536.764	7,05%
Maquinaria Y Equipo	492.910	354.796	138.113	38,93%
Equipo Médico Y Científico	330.645	293.412	37.233	12,69%
Muebles, Enseres Y Equipo de Oficina	349.036	353.920	(4.883)	-1,38%
E. de Comunicación y Computación	1.938.189	1.620.335	317.854	19,62%
E. de Transporte, Tracción Y Elevación	254.086	280.553	(26.467)	-9,43%
E. de Comedor, Cocina, Desp y H	30.661	30.282	379	1,25%
Bienes De Arte Y Cultura	11.412	11.240	172	1,53%
PPE En Concesión	4.741.681	238.952	4.502.728	1884,36%
Depreciación Acumulada de PPE (Cr)	(10.080.200)	(7.530.389)	(2.549.811)	33,86%
Deterioro Acumulado de PPE (Cr)	(24.640)	(36.437)	11.797	-32,38%
Total Consolidado	33.493.622	28.062.303	5.431.319	19,35%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

En el rubro de Propiedades, planta y equipo la mayor participación se encuentra en el grupo institucional de Empresas con un 66.6% por valor de \$22.303.301, distribuidos principalmente en la E.S.P. Transportadora de Gas Internacional S.A. con \$8.273.609, con una participación del (24.7%), la E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. con \$6.757.590,(20.2%), la E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. con \$2.296.811 (6.9%), y la E.S.P. Empresa de Energía de Bogotá S.A. con \$2.655.450 (7.9%).

5.4. Bienes de uso público e históricos y culturales

Los bienes de uso público representan aquellos activos que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los saldos acumulados se presentan a continuación:

Tabla: Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	163.292.947	87,3%	161.952.019	87,7%	1.340.928	0,8%
Establecimientos Públicos	23.775.074	12,7%	22.810.601	12,3%	964.473	4,2%
Total Agregado	187.068.021	100%	184.762.620	100%	2.305.401	1,2%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

En el Sector Público Distrital el reconocimiento contable de los bienes de uso público, se encuentran en cabeza de los entes que conforman Bogotá D.C. y de los Establecimientos Públicos conforme a su misionalidad y la definición de activo para Entidades de Gobierno.

De lo anterior, se observa que la cuenta más representativa corresponde a Bienes de Uso Público en Servicio, siendo Bogotá D.C. la Entidad que presenta una mayor participación, con un 87.3% del saldo consolidado, como la Entidad del Sector Público Distrital que refleja la propiedad inmobiliaria de los Bienes de Uso Público, con la excepción del reconocimiento de vías, parques recreacionales, entre otros bienes, que de acuerdo con los criterios de Activo corresponde su reconocimiento a los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y a la Universidad Distrital.

El ente de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. con mayor participación en el Consolidado del Sector Público Distrital de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP con una participación del 86,5%, equivalente a \$161.852.926.

Los Establecimientos Públicos representan el 12,7% del total de los Bienes de Uso Público, por valor de \$23.775.074, representados principalmente por los activos reconocidos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU equivalentes a \$12.551.625 (52.8% del total de establecimientos públicos), siendo la Entidad que incorpora la infraestructura vial, lo cual incluye las troncales de Transmilenio. De igual forma, se resalta la participación de los activos a cargo del Instituto de Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRDR por valor de \$ 10.438.454 (43.9 %) en el cual se incluye el reconocimiento de los parques recreacionales.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, los bienes de uso público e históricos y culturales de las Entidades y Empresas que conforman el Sector Público Distrital se encuentran distribuidas en las siguientes cuentas contables:

Tabla: Detalle de los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales 2021 - 2020

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	%
Materiales	17.574	17.844	(270)	-1,51%
BUP En Construcción	3.819.082	3.717.257	101.825	2,74%
BUP En Servicio	186.874.140	184.351.237	2.522.903	1,37%
BUP En Servicio-Concesiones	2.022.157	2.009.401	12.756	0,63%
Bienes Históricos Y Culturales	28.972	31.863	(2.891)	-9,07%
BUP Representados en B de Arte y Cultura	30.614	30.570	44	0,14%
Dep Acu de BUP En Servicio (Cr)	-5.658.127	-5.359.105	(299.021)	5,58%
Dep Acu de Restauraciones de BHC	-267	-51	(216)	421,41%

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021

Dep Acu de BUP en Servicio-Concesiones (Cr)	-65.459	-35.729	(29.730)	83,21%
Deterioro Acumulado De BUP (Cr)	-667	-667	0	0,00%
Total Consolidado	187.068.021	184.762.620	2.305.400	1,25%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

5.5. Otros Activos

Se presenta en el rubro de otros activos saldo a diciembre de 2021 por valor de \$19.383.601 y 2020 por valor de \$17.570.502, con la siguiente composición:

Tabla: Detalle de los Otros Activos 2021 - 2020

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
Plan de Act Ben a los Empleados Largo Plazo	34.347	148.656	(114.308)	-76,89%
Plan de Act para Beneficios Posempleo	9.906.906	9.559.024	347.881	3,64%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	435.571	255.636	179.935	70,39%
Avances y Anticipos Entregados	1.040.564	895.289	145.275	16,23%
Derechos de Compensaciones por Impuestos y Contribuciones	319.786	263.556	56.229	21,33%
Recursos Entregados en Administración	3.312.852	2.863.281	449.571	15,70%
Depósitos Entregados en Garantía	177.264	123.651	53.614	43,36%
Derechos en Fideicomiso	1.586.450	1.039.999	546.450	52,54%
Activos No Corrientes Mantenidos para La Venta	244.111	194.538	49.573	25,48%
Det Acu Act. No Ctes Mantenidos para la Vta (Cr)	-8.266	0	(8.266)	100%
Propiedades de Inversión	219.373	212.074	7.299	3,44%
Dep Acu de Propiedades de Inversión (Cr)	-25.337	-23.785	(1.552)	6,52%
Activos Intangibles	3.217.258	2.996.824	220.434	7,36%
Amort Acu de Act Intangibles (Cr)	-1.647.902	-1.554.848	(93.054)	5,98%
Det Acu de Activos Intangibles (Cr)	-31.890	-46.580	14.690	-31,54%
Activos por Impuestos Diferidos	927.157	983.126	(55.970)	-5,69%
Activos Diferidos	50.013	18.340	31.674	172,70%
Rec E. Concedente en Pat Autónomos Consti por Concesionarios Privados	3.223	2.881	342	11,87%
Derechos de Reembolso y de Sustitución de Activos deteriorados	4.207	7.222	(3.015)	-41,75%
Saldos Recíprocas Activos (Cr)	-382.085	-368.383	(13.702)	3,72%
Total Consolidado	19.383.601	17.570.502	1.813.099	10,32%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

En el saldo a 31 de diciembre de 2021 de otros activos, se identifica la cuenta Recursos Entregados en Administración con una participación del 17.1%, representados principalmente en recursos dispuestos en encargos fiduciarios en fiducias de administración y pagos.

Por otra parte, los activos incorporados como bienes intangibles corresponden al 16,6% del total del rubro de otros activos, siendo las Empresas quienes tienen una participación significativa del 88.8% del total del rubro, centralizadas principalmente en la ESP Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. con total de intangibles \$ 1.482.193 (46%) y la ESP Transportadora de Gas Internacional SA con un saldo de \$ 850.037 (26%), representados en su mayoría en derechos, licencias y software.

NOTA 6. PASIVOS

Las Entidades Contables Públicas que conforman el Sector Público Distrital, reconocieron sus pasivos, producto de los hechos económicos ocurridos, sobre los cuales se espera un desprendimiento de efectivo o de sus equivalentes. De esta manera, a 31 de diciembre de 2021, los pasivos del Sector Público Distrital ascienden a \$ 48.104.530 millones, distribuidos dentro de los tres grupos institucionales que lo conforman, así:

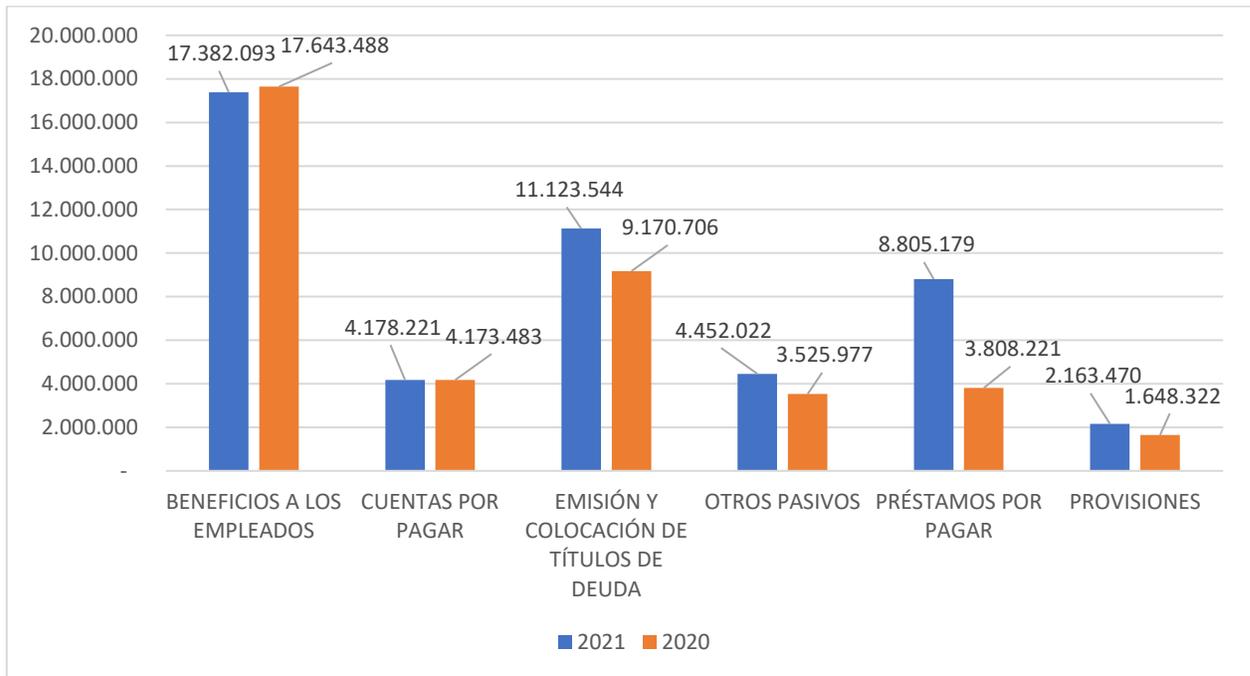
Tabla: Pasivos a 31 de diciembre de 2021 por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	Emisión y colocación de títulos de deuda	Préstamos por pagar	Cuentas por pagar	Beneficios a los empleados	Provisiones	Otros pasivos	Total	%
Bogotá D.C.	3.878.959	5.878.634	2.676.557	12.046.649	822.922	1.035.993	26.339.715	47.5%
Establecimientos Públicos	-	-	491.327	1.046.697	393.208	2.066.612	3.997.844	7.2%
Empresas	7.244.585	4.523.534	2.417.021	4.288.746	947.340	5.737.332	25.158.558	45.3%
Total Agregado	11.123.544	10.402.168	5.584.905	17.382.093	2.163.470	8.839.937	55.496.117	100%
Eliminaciones y ajustes	-	1.596.989	1.406.684	-	-	4.387.915	7.391.588	
Total Consolidado	11.123.544	8.805.179	4.178.221	17.382.093	2.163.470	4.452.022	48.104.530	100%
% Participación	23%	18%	9%	36%	4%	9%	100%	

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Adicionalmente, la variación presentada por cada grupo del pasivo, tomando como referencia las vigencias 2021 y 2020, es la siguiente:

Gráfica: Pasivos a 31 de diciembre 2021 – 2020 del SPD



Fuente: Elaboración propia. Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

De acuerdo a la tabla anterior, por su porcentaje de participación y por la importancia dentro de las operaciones del Sector Público Distrital, se detalla a continuación el rubro de beneficios a los empleados, para el cual, su presentación en los Estados Financieros se da de forma neta, es decir, descontado el plan de activos destinados al cubrimiento de los mismos, y también, se detalla lo correspondiente a deuda, que incluye los préstamos por pagar y la emisión y colocación de títulos de deuda, y por último, las provisiones:

6.1. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados corresponden a las obligaciones que tiene cada entidad en forma de contraprestación a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Dentro de estas obligaciones que contempla el Sector Público Distrital, se hace necesario entrar a detallar los beneficios posempleo, específicamente el pasivo pensional dadas sus características especiales.

El pasivo pensional en el Sector Público Distrital se reconoce contablemente conforme a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, y está compuesto por los pasivos por Beneficios Posempleo, en el cual se incluye el cálculo actuarial, sus

actualizaciones y las obligaciones pendientes de pago, y por el Plan de activos que corresponden a los recursos, bienes y derechos destinados exclusivamente al pago de este tipo de obligaciones pensionales.

Conforme a lo anterior, el detalle de la conformación del pasivo pensional del Distrito Capital, distribuido en sus Entidades de Gobierno y Empresas Distritales a 31 de diciembre de 2021, y su valor en cada consolidado, corresponde a:

Tabla: Composición de Pasivo Pensional Institucional del SPD

Grupos institucionales	Plan de activos	Beneficios posempleo	Cobertura %
Bogotá D.C.	7.406.534	11.760.900	63%
Establecimientos Públicos	1.436.740	900.159	160%
Empresas	1.063.631	2.998.036	35%
Total Consolidado	9.906.906	15.659.095	63%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Por su parte, el total discriminado de los beneficios posempleo por grupo institucional, y el correspondiente plan de activos que respalda dicha obligación, se encuentra discriminado en la siguiente tabla:

Tabla: Composición de beneficios posempleo y plan de activos del SPD a 31 de dic de 2021 por Grupo Institucional.

BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES	Bogotá D.C.	Esta. públicos	Empresas			Consolidado Sector Público Distrital
	FPPB	UDFJC	EAAB	EEB	ETB	
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.162.347	818.575	2.555.581	24.776	-	10.561.278
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.476.422	10.603	16.412	3.005	-	4.506.442
Cálculo actuarial de futuras pensiones	-	70.899	-	201.286	5.755	277.940
Otros Beneficios Posempleo	122.131	83	187.928	3.244	49	313.435
TOTAL BENEFICIOS POSEMPLEO	11.760.900	900.159	2.759.921	232.311	5.804	15.659.095
Encargos fiduciarios	7.389.804	-	-	-	-	7.389.804
Derechos en fideicomiso	-	-	1.063.631	-	-	1.063.631
Derechos por Concurrencia para el pago de pensiones	-	1.300.016	-	-	-	1.300.016
Otros activos	16.730	136.724	-	-	-	153.455
TOTAL PLAN DE ACTIVOS	7.406.534	1.436.740	1.063.631	0	0	9.906.906
TOTAL BENEFICIOS POSEMPLEO NETOS	4.354.366	(536.581)	1.063.631	0	0	5.752.189

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Principales características del pasivo pensional por entidades:

Fondo Público de Pensiones de Bogotá – FPPB

El FPPB reconoce el cálculo actuarial de pensiones elaborado y reportado a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999.

Los supuestos actuariales para el cálculo del pasivo pensional son establecidos por el MHCP, donde establecen entre otros, las tasas de descuento y la proyección del incremento salarial según la información otorgada por el FPPB con base en las hojas de vida laboral de los beneficiarios.

El cálculo actuarial fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las comunicaciones MHCP 2-2021-054153 del 11 de octubre de 2021 y MHCP 2-2021-057569 del 29 de octubre de 2021. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sectores al 31 de diciembre de 2021 cuyo valor es de \$11.760.900 millones

El saldo del cálculo actuarial al cierre de la vigencia 2020 fue \$11.030.170.586.249, la información suministrada por MHCP corresponde a la actualización de dicho cálculo en \$939.004.194.516, es decir al primero de enero de 2021 el valor del cálculo actuarial asciende a \$11.969.175, el cual es uno de los componentes del saldo del pasivo pensional.

Tabla: Pasivo Pensional por Sectores

Sector	Salud	Educación	Propósito Gral	Total
Pasivo Pensional	755.149	3.481.794	7.523.957	11.760.900

Fuente: Comunicado del MHCP, Radicado 2-2020-027636 (Información en millones de pesos)

El valor del cálculo actuarial reportado por el MHCP indicado en el cuadro anterior, se afecta por los pagos de los diferentes conceptos pensionales realizados durante la vigencia del 2021. En tal sentido el saldo por beneficios posempleo con corte a 31 de diciembre de 2021 corresponde \$11.760.900.

Con respecto al plan de activos, el FPPB presenta la Reserva Financiera Actuarial, conformada por efectivo y equivalentes de efectivo, encargos fiduciarios, propiedades, planta y equipo y otros activos, los cuales están destinados para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de

Control, que venían afiliados a la Caja de Previsión del Distrito, y cuotas partes de los que se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, o a Fondos Privados de Pensiones.

En tal sentido, se detalla el saldo de los encargos fiduciarios que representan el 99% del plan de activos del FPPB, a diciembre de 2021 y 2020:

Tabla: Saldo de los encargos fiduciarios

Nombre	2021	2020
(1) Consorcio FONPET	4.705.784	5.020.474
(2) Fiducia FPPB	2.684.020	2.807.393
TOTAL ENCARGOS FIDUCIARIOS	7.389.804	7.827.867

Fuente: Estados Financieros del FPPB (Información en millones de pesos)

(1) Consorcio FONPET¹⁰

Dichos recursos son administrados por el MHCP a través del FONPET. Las fuentes de este fondo provienen de contribución Nación por conceptos de porcentajes de privatizaciones nacionales, impuesto de timbre, aportes de las entidades territoriales por concepto de venta de activos, y adicionalmente, por Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y Lotto Único Nacional. A continuación, se detalla el movimiento presentado en el Consorcio FONPET en la vigencia del año 2021:

Tabla: Movimiento Consorcio FONPET

Saldo inicial	Aportes	Rendimientos	Desahorro	Pago cuotas partes	Pago bonos pensionales	Saldo Final
5.020.474	120.559	-126.792	-250.809	0	-57.648	5.020.474

Fuente: Estados Financieros del FPPB (Información en millones de pesos)

(2) Fiducia FPPB

Representa los recursos administrados por el FPPB. Las fuentes de este fondo corresponden a transferencias del Ente Territorial, cobros de cuotas partes, rendimientos, entre otros destinados para el pago de las obligaciones pensionales. Al cierre de la vigencia de los años 2021 y 2020, se presenta la siguiente composición del saldo contable:

¹⁰ FONPET – Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - La Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, con el objetivo de aprovisionar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional. Los recursos de este fondo provienen de las Entidades Territoriales y de la Nación y son administrados por el Ministerio de Hacienda por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones.

Tabla: Composición de la Fiducia FPPB

Concepto	2021	2020
Aportes	2.688.573	1.967.483
Rendimientos	-4.553	839.910
TOTAL	2.684.020	2.807.393

Fuente: Estados Financieros del FPPB (Información en millones de pesos)

A partir del 01 de enero de 2018, la información contable del FPPB se integra en la información financiera de Bogotá D.C., como resultado del análisis en el proceso de implementación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, teniendo en cuenta que el pasivo pensional implica una obligación de pago para Bogotá D.C. y ha sido la Entidad Territorial la que ha dispuesto los activos para su respaldo, siendo el FONCEP el administrador y pagador de la obligación con los recursos recibidos de Bogotá D.C.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC

A 31 de diciembre de 2021, la UDFJC reconoce el pasivo pensional por valor de \$900.159 millones. Este cálculo actuarial, la actualización anual y las proyecciones pensionales se elaboran en forma autónoma por parte de la Universidad, con una contratación independiente especializada.

El Plan de activos para beneficios posempleo asciende a \$1.436.740 millones y se encuentra compuesto por recursos propios y por el derecho de concurrencia con la Nación. El derecho por concurrencia corresponde al 90% del total del Plan de Activos de la UDFJC.

E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

La Empresa reconoce beneficios posempleo por pensiones de jubilación y plan de salud, los cuales son reconocidos y pagados luego que el empleado cumple con los requisitos necesarios para gozar de los mismos, e incluye la mesada pensional, bonos pensionales y cuotas partes pensionales. Con relación al plan de salud y de acuerdo con la convención colectiva, tienen derecho al servicio médico otorgado por la Empresa en los términos descritos en ella, el personal jubilado y sus respectivos familiares, cuya fecha de ingreso a la EAAB-E.S.P. haya sido anterior al 27 de mayo de 1996. La medición del cálculo actuarial se hace a través del actuario independiente, utilizando como método la Unidad de Crédito Proyectada.

E.S.P. Empresa de Energía de Bogotá S.A.

Con base en los acuerdos convencionales pactados con el sindicato de trabajadores, la Empresa tiene reconocido es sus estados financieros las obligaciones por el plan de beneficios por retiro pensiones de jubilación para los empleados que cumplieron con los requisitos de edad y tiempo de trabajo en la Empresa. El pasivo presentado en el estado de situación financiera es calculado anualmente por un actuario independiente, usando como método la Unidad de Crédito Proyectada, se incluyen los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios prestados.

E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.

La ETB realizó conmutación del pasivo pensional. Mediante las actas 240 del 7 de diciembre de 2012 y 260 del 28 de mayo de 2013, la Junta Directiva de la Empresa aprobó la conmutación total del pasivo pensional. Para tal fin la ETB suscribió un contrato de conmutación pensional con Positiva Compañía de Seguros S.A. para la normalización del pasivo de la Empresa a través de una póliza de seguro de pensiones con conmutación total, para las personas cuyas pensiones a la fecha de suscripción del contrato representaban obligaciones ciertas y definitivas a cargo de ETB. La conmutación del pasivo pensional efectuada correspondió a 3.859 pensionados, quienes no han tenido cambio alguno en sus derechos pensionales adquiridos.

Actualmente, para el reconocimiento de los pasivos pensionales a cargo de la ETB, se realiza conforme los parámetros establecidos en el Marco Normativo para Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, en el caso del cálculo de conmutaciones pensionales parciales se realiza conforme con el Decreto 1833 de 2018 referente a las normas del Sistema General de Pensiones. Se incluyen el uso de las tasas establecidas por el DANE como supuestos, para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones.

6.2. Deuda: Préstamos por pagar y emisión y colocación de títulos de deuda

Para el desarrollo de las actividades y proyectos del Sector Público Distrital, se incurre en un proceso de endeudamiento a través de préstamos adquiridos y se emiten títulos de deuda con el fin de cubrir de forma oportuna las obligaciones generadas en el curso de estas.

Así las cosas, estos dos grupos del pasivo, presentan los siguientes saldos para las vigencias 2021 y 2020:

Tabla: Emisión y colocación de títulos de deuda por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	3.878.959	35%	2.597.295	28%	1.281.664	49%
Establecimientos Públicos	-	0%	-	0%	-	-
Empresas	7.244.585	65%	6.573.411	72%	671.174	10%
Total Agregado	11.123.544	100%	9.170.706	100%	1.952.838	21%
Eliminaciones y ajustes	-	0%	-	0%		
Total Consolidado	11.123.544	100%	9.170.706	100%	1.952.838	21%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

Bajo este rubro se presentan las cuentas correspondientes a los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, como es el caso de las operaciones que se originan en la emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales, a través de las cuales se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión.

La mayor variación de emisión y colocación de títulos de deuda se presentó en el grupo institucional Bogotá D.C., para quien la composición de emisión y colocación de títulos de deuda al final del período es la siguiente:

Tabla: Detalle de la emisión y colocación de títulos de deuda

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	PART. %
Emisión y colocación de títulos de deuda	11.123.544	9.170.706	1.952.838	100%
Financiamiento interno de largo plazo	3.306.134	2.041.050	1.265.084	22%
Financiamiento externo de largo plazo	7.817.410	7.129.656	687.754	78%

Fuente: Información tomada de Notas de Bogotá D.C. 2020 (Cifras en millones de pesos)

El grupo de emisión y colocación de títulos de deuda reflejado en el balance de Bogotá alcanzó la suma de \$3.878.959 millones que corresponde al 14,7% del total del pasivo, conformado por los bonos emitidos por la entidad. Este rubro presentó un aumento del 49% por valor de \$1.281.664 millones, originado por la colocación de los siguientes tramos de bonos de Deceval:

Tabla: Bonos emitidos en el año 2021

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021

CÓDIGO CONTABLE	FECHA DE COLOCACIÓN	CONCEPTO	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)
		Otros bonos y títulos emitidos			0,00%
222390	25/02/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L9-O15 5500000000005	180	25/02/2036	3,3% EA
	25/02/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L9-O25 5500000000006	300	25/02/2046	3,3% EA
	02/12/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L10-O20 5500000000007	240	2/12/2041	4,53 EA%
	25/02/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L9-D4 5620000000002	48	25/02/2025	IPC+1,30
	25/02/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L9-D10 5620000000003	120	25/02/2031	IPC+2,70
	02/12/2021	DECEVAL S.A. PEC 2021 L10-D12 5620000000004	144	2/12/2033	IPC+4,35

Fuente: Estados Financieros de Bogotá D.C.

En cuanto al grupo de Préstamos por Pagar, está representado en los registros correspondientes a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público y en general sobre obligaciones financieras, tienen por objeto dotar al Sector Público Distrital, bienes o servicios, con plazo para su pago. Los préstamos por pagar de operaciones de crédito público y obligaciones financieras se revelan atendiendo los criterios de origen, plazo pactado y operación que provee el financiamiento.

Tabla: Préstamos por pagar por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	5.878.634	57%	777.956	20%	5.100.678	656%
Establecimientos Públicos	-	0%	-	0%	-	-
Empresas	4.523.534	43%	4.420.349	80%	103.185	2%
Total Agregado	10.402.168	100%	5.198.305	100%	5.203.863	100%
Eliminaciones y ajustes	(1.596.989)		(1.390.084)		(206.905)	
Total Consolidado	8.805.179	100%	3.808.221	100%	4.996.958	131%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

Los préstamos por pagar de acuerdo con su origen se clasifican en financiamiento interno y financiamiento externo; los préstamos por pagar clasificadas como de financiamiento interno corresponden a los pactados exclusivamente entre el Sector Público Distrital y residentes en el territorio Nacional de conformidad con la reglamentación vigente. Por su parte, las clasificadas como de financiamiento externo corresponden a las operaciones pactadas con no residentes. Este grupo, se evidencia la disminución de los préstamos por pagar en el grupo institucional de Empresas.

El grupo de préstamos por pagar reflejado en la situación financiera de la ECP Bogotá D.C., presenta un incremento de 655.65%, y se encuentra reconocido de la siguiente manera:

Tabla: Préstamos por pagar ECP Bogotá D.C.

Entidad	2021	Participación
		5.878.633.878.951
Sistema Integrado de Transportes de Pasajeros	3.984.903.922.055	67,79%
Secretaria Distrital de Hacienda	1.893.729.956.896	32,21%

Fuente: Estados Financieros de Bogotá D.C.

Para la vigencia 2021 se dio aplicación a la Resolución 226 emitida por la CGN “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores*” por lo que la información contable y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público se consolida en la información de la E.C.P. Bogotá, lo que lleva a incrementar los valores reconocidos en las cuentas de Préstamos por pagar, por valor de \$3.984.903.922.055 y que equivale a una participación del 67.79% del total de la cuenta y que origina el incremento del pasivo.

Para el ECP SHD el grupo de préstamos por pagar presenta un saldo de \$1.893.729.956.896 que corresponde al 7.19% del total del pasivo. Los préstamos por pagar presentan un aumento del 143,4% por valor de \$1.115.773.771.096 con respecto a la vigencia 2020, originada fundamentalmente por el desembolso del crédito con BBVA de España, Banca Comercial Externa, contrato 210534 del 2021 por valor de \$1.000.000.000.000 pesos a un plazo de 84 meses (7 años) con tasa de negociación de 8,53%.

6.3. Provisiones

Las provisiones reconocidas en el Sector Público Distrital corresponden a los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

En la siguiente tabla se muestran las variaciones por grupo institucional que presentaron las provisiones:

Tabla: Provisiones por grupo Institucional del SPD

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Bogotá D.C.	822.922	38%	219.859	19%	603.063	274,3%
Establecimientos Públicos	393.208	18%	247.867	10%	145.341	58,6%
Empresas	947.340	44%	1.180.596	71%	(233.256)	-19,8%

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021

Grupos institucionales	2021	%	2020	%	Variación	%
Total Agregado	2.163.470	100%	1.648.322	100%	515.148	31,3%
Eliminaciones y ajustes	-		-	0%	-	
Total Consolidado	2.163.470	100%	1.648.322	100%	515.148	31,3%

Fuente: Información tomada de Bogotá Consolidada (Cifras en millones de pesos)

Dentro del Sector Público Distrital se reconocen provisiones por distintos conceptos, sin embargo, se hace relevante detallar, que, en los tres grupos institucionales, se reconocen obligaciones contingentes, las cuales corresponden a aquellas derivadas de litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

Los litigios y demandas en contra de la entidad reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., y los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final. Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2021 el saldo registrado como provisión por litigios y demandas en el Sector Público Distrital asciende a \$440.555, presentando una variación negativa del 40,92% respecto a la vigencia 2020, que terminó con un saldo de \$745.630, producto de las calificaciones y valoraciones de los procesos judiciales. De esta manera, se evidencia también que por provisiones, la E.C.P. más representativa corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$76.079 millones, que corresponde al 17,27% del total de los litigios y demandas del SPD.

Cuando una obligación es posible, es decir, su probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%, se clasifican como pasivos contingentes y se revelan en cuentas de orden acreedoras, medidas por su cuantía de valoración.

Por el contrario, si la obligación tiene un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, se clasifican como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni como pasivos contingentes, y dan lugar a revelación en notas a los estados financieros.

NOTA 7. PATRIMONIO

El patrimonio neto o fondos propios, por valor de \$ 223.814.740 es la cifra obtenida por la diferencia entre derechos y obligaciones del ente público y representa los recursos netos representados en bienes y derechos con que se cuenta para cumplir las funciones de cometido estatal. En el Sector Público Distrital está conformado entre otras por i) el patrimonio de las entidades de gobierno, ii) el patrimonio de las empresas, el resultado del ejercicio, y iii) la participación de terceros.

Tabla: Patrimonio por grupo Institucional del SPD

Grupos Institucionales	Patrimonio Entidades Gobierno	Patrimonio Institucional	Resultados consolidados del ejercicio	Participación de terceros	Total Patrimonio	%
Bogotá D.C.	182.385.746	-	-	-	182.385.746	77%
Establecimientos Públicos	30.347.611	-	-	-	30.347.611	11%
Empresas	-	32.166.112	-	-	32.166.112	12%
Total Agregado	212.733.357	32.166.112	-	-	244.899.469	100%
Eliminaciones y ajustes	-4.380.217	-25.201.657	2.998.506	5.498.640	-21.084.729	
Total Consolidado	208.353.140	6.964.455	2.998.506	5.498.639	223.814.740	

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

El patrimonio consolidado neto del Sector Público Distrital eliminó la participación distrital en el patrimonio de las empresas societarias (Inversiones en controladas), siendo este el valor más representativo. El valor neto de las eliminaciones del patrimonio ascendió a \$21.084.729.

Patrimonio de las entidades de gobierno. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno, tales como; capital fiscal, cuotas o partes de interés social; resultado de ejercicios anteriores, ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.

Patrimonio de las empresas. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las empresas públicas; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social el resultado del ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores, las reservas y

las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

En el siguiente cuadro, se detallan los conceptos enunciados anteriormente, presentado en forma comparativa vigencias 2021-2020:

Tabla: Detalle de Patrimonio 2021 – 2020

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN \$	%
Capital fiscal	36.105.462	35.706.291	399.171	1,12%
Aportes sociales	26.535	26.535	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	179.017.611	176.644.115	2.373.496	1,34%
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio (Otro Resultado Integral en Empresas)	5.874	6.790	-916	-13,49%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	948.568	966.632	-18.064	-1,87%
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	-2.383.061	-2.095.130	-287.931	13,74%
Reservas	1.614.285	1.672.006	-57.721	-3,45%
Saldos recíprocas patrimonio (Db)	-17.680	-213.692	196.012	-91,73%
Participación no controladora	5.498.640	5.178.748	319.892	6,18%
Resultados consolidados del ejercicio	2.998.506	2.990.292	8.214	0,27%
TOTAL PATRIMONIO	223.814.740	220.882.587	2.932.153	1,33%

Fuente: Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

Gráfico: Detalle de Patrimonio 2020 – 2019



Fuente: Elaboración propia. Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

El cuadro anterior y su correspondiente gráfica muestran el comportamiento de dos (2) cuentas significativas en vigencias distintas y éstas son: i) en la vigencia 2021, se observa un incremento significativo en la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores”, por valor de \$2.373.496 millones de pesos, el cual obedece principalmente a la reclasificación en el patrimonio de la cuenta Resultado del ejercicio 2020 a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” de conformidad con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente en esta cuenta se registra, entre otros, el efecto por la aplicación de la Resolución No. 226 de 2020 emitida por la CGN que incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores, por valor de \$420.733.807.295, y el menor o mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

Con el propósito de revelar el resultado del ejercicio perteneciente al Sector Público Distrital, el sistema de información efectuó automáticamente la reclasificación de los derechos patrimoniales que pertenecen a entes diferentes del Sector Público Distrital, con base en la

participación patrimonial del sector privado y del sector público no distrital. Es decir, el interés minoritario de los socios diferentes al Distrito se presenta a nivel consolidado en forma separada en el patrimonio en la cuenta “Participación No Controladora”, con un valor de \$ 5.498.640 millones de pesos para la vigencia 2021.

- Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio (Otro Resultado Integral en Empresas)

En este rubro de conformidad con el nuevo marco normativo contable, se registran las variaciones, tanto positivas (ganancias) como negativas (pérdidas), que se presentan en el valor de mercado de la inversión en instrumentos de patrimonio, que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Durante la vigencia 2021 se presentó una disminución del 13.49% pasando de \$6.790 millones en el 2020 a \$5.874 millones en el año 2021. Estas variaciones corresponden a las fluctuaciones de los precios en bolsa por acción durante la vigencia, los cuales son ajustados mensualmente, de acuerdo con los datos de cierre obtenidos de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC.

- Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial, siendo la más representativa la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB, según el siguiente cuadro:

Tabla: Ganancias o pérdidas por aplicación del MPP

GANANCIAS O PÉRDIDAS POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATROMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACIÓN	
			\$	%
ETB	300.569	318.644	-18.075	-5,7
GEB	639.051	639.051	0	0
TERMINAL	8.508	8.508	0	0
EAAB	439	429	10	2,3
TOTAL	948.567	966.632	-18.065	-1,9

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con el Marco Normativo este rubro representa el valor correspondiente a la participación del distrito en las variaciones originadas en partidas patrimoniales diferentes a resultado; en 2021 solo una de las empresas presentó variación en el componente patrimonial, como es el caso de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá que presentó una variación negativa de 5,7% en la partida correspondiente a otro resultado integral del ejercicio.

NOTA 8. ESTADO DE RESULTADOS

Las Entidades Contables Públicas que conforman el Sector Público Distrital han reconocido los Ingresos, Gastos y Costos, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal, garantizando las características fundamentales de la información financiera y aplicando los criterios de los Marcos Normativos Contables¹¹ que conforman el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la CGN.

El producto consolidado derivado de las operaciones económicas y financieras realizadas por las Entidades objeto de consolidación, obtenido de la confrontación de los ingresos causados contra los costos y gastos, presenta un resultado positivo de \$2.998.506 para la vigencia 2021, según se detalla a continuación:

Tabla: Estado de Resultados 2021 por grupo Institucional del SPD

Grupos Institucionales	Ingresos	Costos	Gastos	Utilidad	%
Bogotá D.C.	22.503.271	3.811.213	17.599.671	1.092.387	14%
Establecimientos Públicos	7.454.834	187.945	5.951.850	1.315.039	17%
Empresas	15.758.684	4.535.421	6.069.263	5.154.001	68%
Total Agregado	45.716.790	8.534.579	29.620.784	7.561.427	100%
Eliminaciones y ajustes	(9.528.145)	(140.594)	(4.824.630)	(4.562.921)	
Total Consolidado	36.188.645	8.393.985	24.796.154	2.998.506	100%
% Participación	100%	15%	76%	10%	

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en millones)

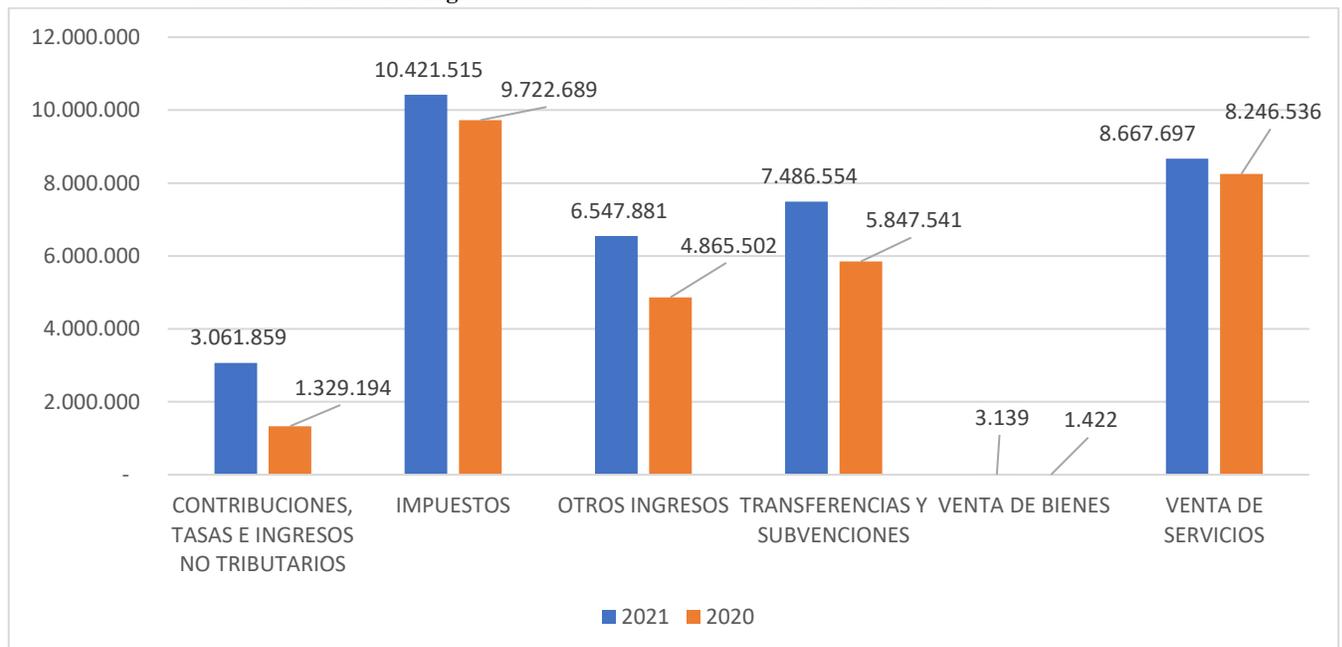
¹¹ Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

8.1. Ingresos

Los ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Las Entidades Contables Públicas que conforman el Sector Público Distrital, son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su cometido estatal. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generados que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación. Para el año 2021 los ingresos presentaron un saldo por valor de \$36.188.645 y para el año 2020 de \$30.012.884, según se detalla a continuación:

Gráfica: Clasificación Ingresos del SPD a 31 de diciembre 2021 – 2020 del SPD



Fuente: Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

Como se observa en la gráfica anterior, en términos generales los ingresos de la vigencia 2021 han presentado un crecimiento respecto al año 2020 por valor de \$ 6.175.760, siendo la

variación más significativa la presentada en el incremento de los ingresos no tributarios en un 67%, así como en el rubro de otros ingresos, presentándose una variación positiva del 26% con respecto al año inmediatamente anterior

Los ingresos más representativos corresponden a los Tributarios, que para el año 2021 sumaron un total, menos devoluciones, de \$ 10.421.515, equivalente al 29% del total de los ingresos. Dentro de esta clasificación se encuentran, entre otros, el Impuesto Predial Unificado por valor de \$4.047.704, el Impuesto de Industria y Comercio por \$4.338.087, el Impuesto sobre vehículos automotores por \$860.392 y el Impuesto al consumo de cerveza por valor de \$417.042, causados por Bogotá D.C.

Por su parte, los ingresos producto de la Venta de Servicios equivalen al 24% del total de ingresos del año 2021, entre los que se encuentra principalmente: los generados por el servicio de gas combustible ofrecido por E.S.P. Transportadora de Gas Internacional S.A. por valor de \$1.440.089; los servicios de salud prestados por las cuatro (4) Subredes y el IDCBIS que suman un total de \$ 1.525.70; por la administración del sistema de seguridad social en salud a través de Capital Salud EPS por valor de \$1.596.130; los servicios de telecomunicaciones a través del Grupo ETB por valor de \$1.438.640 y los servicios de acueducto y alcantarillado reconocidos por el grupo de la E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que suman de \$2.047.931.

Respecto a las transferencias y subvenciones, por valor de \$ 7.486.554, equivalentes al 21% de los ingresos para el año 2021, corresponden a las recibidas entre otras, a las del Sistema de General de Participaciones para Salud, Educación y Propósito General y por los Bienes Recibidos sin Contraprestación.

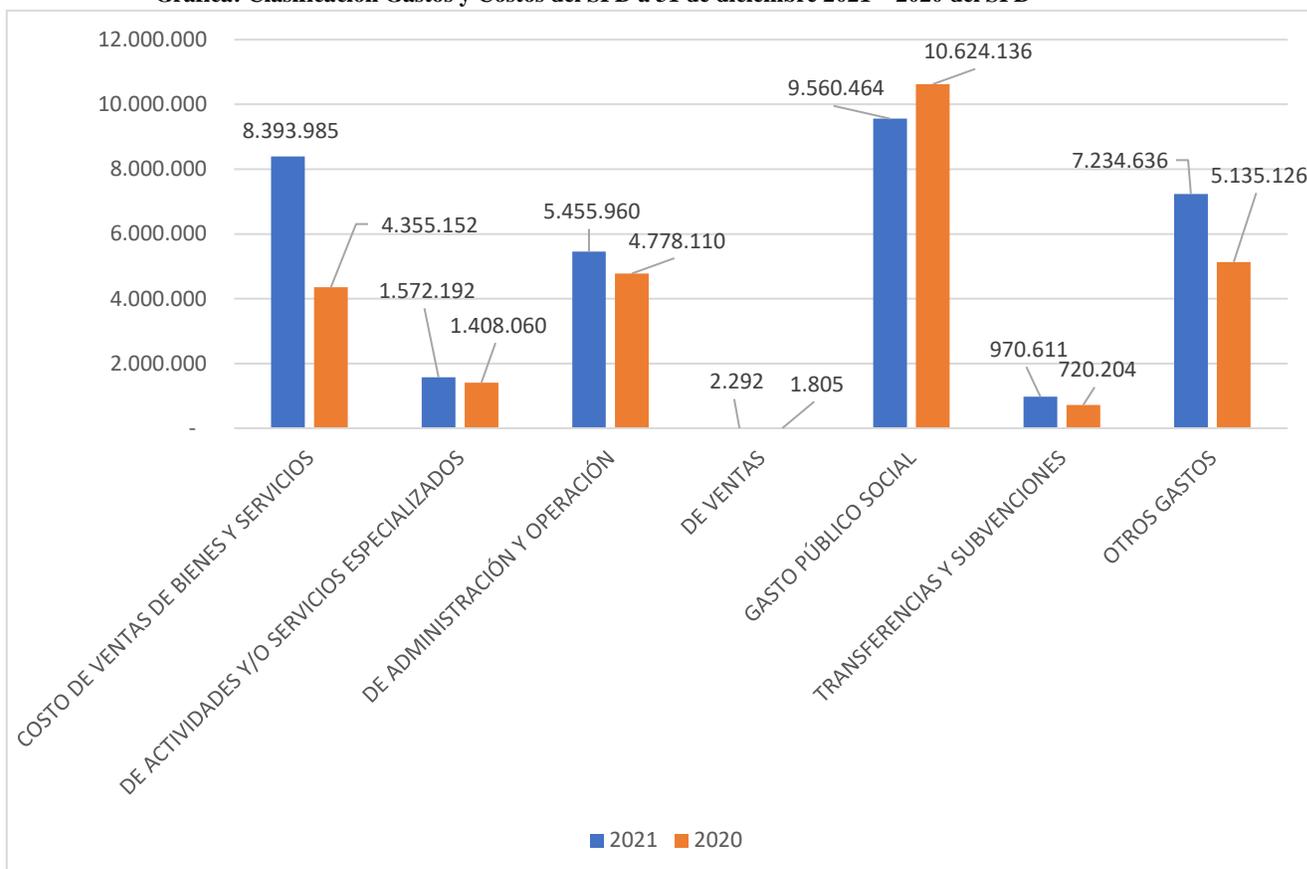
8.2. Gastos y Costos

En desarrollo de las actividades ordinarias propias del Sector Público Distrital, éste incurrió en gastos y costos por valor de \$33.190.139 representados en flujos de salida de recursos, disminuciones del valor de los activos y la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable y costos los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendido.

Las Entidades Contables Públicas presentaron Gastos por valor de \$24.796.154 y \$22.667.440 por los años 2021 y 2020 respectivamente, presentando un aumento del 9.39% Por su parte los Costos de Ventas en la vigencia 2021 ascienden a un total de \$ 8.393.985 y

en el 2020 a \$4.355.152. A continuación, se presenta un comparativo de los Gastos y Costos, entre los años 2021 y 2020:

Gráfica: Clasificación Gastos y Costos del SPD a 31 de diciembre 2021 – 2020 del SPD



Fuente: Información tomada de Bogotá Consolida (Cifras en millones de pesos)

El Gasto más representativo corresponde al Gasto Público Social asociado con los recursos destinados por Bogotá y Establecimientos Públicos, directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales, que para la vigencia 2021 corresponde al valor de \$ 9.560.464, equivalente al 28,8% sobre el total de costos y gastos, destinados a educación, desarrollo comunitario y bienestar social, y salud, entre otros.

Por su parte, los Costos de Ventas de Bienes y Servicios por valor de \$ 8.393.985, que equivalen el 25,29% del total de Gastos y Costos para el año 2021, se encuentran asociados

a los ingresos generados en la prestación de Servicios Públicos, de Salud, Educativos, de Comunicaciones, de Transporte, otros servicios y por la venta de bienes producidos y comercializados. El incremento del 93% respecto al año 2020 obedece a la aplicación de la Resolución No. 226 de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, representando el reconocimiento de los costos de operación asociados a la prestación del servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C.

Bajo la denominación de Otros Gastos por valor de \$ 7.234.636, que equivalente el 21,8% del total, representa los gastos relacionados con depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones, servicios especializados, transferencias y subvenciones, gastos financieros, impuestos a las ganancias y diferido, diferencia en cambio, devoluciones y descuentos en ingresos fiscales y en la prestación de servicios y la participación no controlada en resultados, entre otros.

Finalmente, los Gastos de Administración y Operación, que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de las Entidades y Empresas, que sumaron para el 2021 un total de \$ 5.455.960, equivalente al 16,44%, del total de Gastos y Costos, reflejados entre otros, en gastos de personal incluidas prestaciones sociales, honorarios, servicios, materiales y suministros, vigilancia y seguridad, mantenimiento.